

**SESION ORDINARIA N° 1082 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 13 de Septiembre del 2017.

**HORA** : 11:00 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Srta. Lucía Pinto Ramírez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara y Sr. Luis Aguilera González.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.

**TABLA:**

**1.- TEMAS NUEVOS:**

- **Propuesta de Subvenciones.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantención proyecto "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, Comuna de La Serena"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantención proyecto "Construcción Paseo Mirador Larraín Alcalde, Comuna de La Serena"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantención proyecto "Habilitación Centro de Extensión Cultural para el Patrimonio, Comuna de La Serena"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación ID: 4295-31-LP17, "Servicio de Fuegos Artificiales Fiestas Patrias 2017 y Año Nuevo 2018, La Serena"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Ratificación de adjudicación Licitación ID: 4295-25-LR16, "Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías", CÓDIGO BIP 20106396-0**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**



- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:00 horas.

1.- TEMAS NUEVOS:

- Propuesta de Subvenciones.

El Sr. Luciano Maluenda procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**ASOCIACION CULTURAL MISMAR:** la comisión propone \$ 600.000

El Sr. Ramón González comenta que no obtuvo oportunamente la propuesta, lo que le impidió corroborar la vigencia de las organizaciones; señala que enviará al Secretario Municipal listado con sus dudas.

El Sr. Mauricio Ibacache comenta que son dos grandes músicos oboístas, quienes en reiteradas ocasiones han representado a la comuna en el extranjero en este arte, exponentes magistrales y virtuosos de un instrumento muy complejo.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$600.000, a la entidad denominada Asociación Cultural Mismar, para los músicos José Luis Urquieta y Leonardo Cuevas, quienes participarán en una gira de conciertos "Músicos Serenenses por Europa" entre el 29 de Septiembre y 14 de Octubre, y cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alimentación, pasajes y alojamiento.

**CLUB DEPORTIVO JAE TANSAENG TAEKWON-DO LA SERENA:** la comisión propone \$400.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$400.000, a la entidad denominada Club Deportivo Jae Transaeng Taekwon-Do La Serena, para la realización del I Campeonato Inter-Escolar Taekwon-Do Copa Fénix a realizarse el día 30 de Septiembre, y cuyo monto financiará la compra de medallas, trofeos, diplomas, pago de jueces y entrenador.

**CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS:** la comisión propone \$ 500.000

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una Subvención de \$ 500.000 a la entidad denominada Club Deportivo Social y Cultural Eladio Mozas, para la realización del XIII Encuentro Nacional de Filosofía Escolar, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento, alimentación, compra de galardones y traslado de académico invitado.

**CLUB DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR LA ESMERALDA:** la comisión propone \$ 500.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Club del Adulto Mayor La Esmeralda, para realizar viaje a la Isla de Chiloé en el mes de Octubre, monto que cubrirá parte de los gastos en viaje, alojamiento y alimentación. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Ramón González.

**CONJUNTO FOLFLORICO FIESTA CHILENA:** propone cambio de fecha de subvención otorgada en Sesión Ordinaria N° 1052 de fecha 28 de Diciembre de 2016.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1052 de fecha 28 de Diciembre de 2016, en el sentido que la el Conjunto Folclórico Fiesta Chilena hará uso de los recursos en el mes de Octubre.

**FUNDACION SANDER VISION:** la comisión propone \$ 400.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

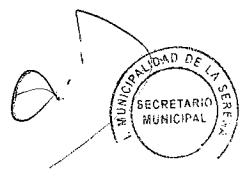
El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$400.000, a la entidad denominada Fundación Sander Visión, para la adquisición de 30 bastones guiadores.

**AGRUPACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA PEDRO AGUIRRE CERDA:** la comisión propone \$500.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda, para financiar parte de los gastos en pasajes, alojamiento, alimentación e inscripciones del elenco de danza para su participación en el Concurso Internacional Danzamerica a desarrollarse en Argentina los días 26 de Septiembre al 04 de Octubre.



**CLUB ADULTO MAYOR METAS Y SUEÑOS, VILLA MAGISTERIO SAN JOAQUIN:** la comisión propone \$ 400.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención de \$400.000, a la entidad denominada Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio San Joaquín, para realizar viaje cultural a la región del Maule del 20 al 27 de Noviembre, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en traslado, alimentación y alojamiento. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Ramón González.

**CLUB AYUDATE A TI MISMO:** la comisión propone \$ 250.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$250.000, a la entidad denominada Club Ayúdate a Ti Mismo, para comprar mercadería para desayunos y útiles de aseo para pacientes con cáncer.

**CENTRO DE MADRES COLONIA ALFALFARES:** la comisión propone \$200.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención de \$200.000, a la entidad denominada Centro de Madres Colonia Alfalfares, para realizar viaje de turismo y cultura a la localidad de El Molle en el mes de Noviembre, monto que será utilizado para locomoción, entradas camping y alimentación. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Ramón González.

**UNION DE LIMITADOS VISUALES DE LA SERENA "ULIVIS":** la comisión propone \$500.000

El Alcalde propone aumentar la subvención a \$700.000 considerando la condición de las personas.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$700.000, a la entidad denominada Unión de Limitados Visuales de La Serena "Ulivis", para realizar una capacitación en orientación y movilidad abierta a la comunidad.

**JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO:** propone cambio de uso

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1042 del 5 de Octubre del 2016, mediante el cual se aprobó una subvención a la organización



denominada Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo por \$400.000 para la compra de mobiliario (sillas y mesas), en el sentido que se utilizará para la adquisición de utensilios de cocina, manteles y cortinas.

**CLUB DE AMISTAD DIVINO TESORO:** la comisión propone \$250.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$250.000, a la entidad denominada Club de Amistad Divino Tesoro, para la adquisición de insumos de tejidos, lanas, crochet, palillos e hilos.

**COMUNIDAD AGRÍCOLA LAS ROJAS DE CUTUN:** la comisión propone \$800.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Comunidad Agrícola Las Rojas de Cutún, para realización de Segunda Feria Campesina en el mes de Noviembre, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, artistas, traslados grupos folclóricos, premios, reconocimientos, baños químicos, pasacalles.

**CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA LA SERENA:** la comisión propone \$200.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$200.000, a la entidad denominada Club Adulto Mayor María Auxiliadora La Serena, para reparación y remodelación de sede, cuyo monto será utilizado en la compra de materiales (marcos de puertas, tableros para forrar, tablas de cielo y otros gastos).

**CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE ANTAÑO LA SERENA:** la comisión propone \$300.000.

El Alcalde somete a votación.

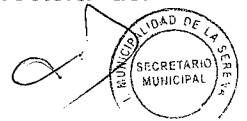
**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención de \$300.000, a la entidad denominada Club Adulto Mayor Flores de Antaño La Serena, para realizar viaje al Norte de Chile en el mes de Noviembre, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en hospedaje, alimentación y transporte. con el voto en contra del Sr. Ramón González

**FUNDACION EDUCACIONAL SER:** la comisión propone \$2.000.000.

La Sr. Jocelyn Lizana interviene consultando por salida pedagógica del colegio El Milagro.

El Alcalde informa que la Corporación Municipal ya está en contacto con la directora del establecimiento.



El Sr. Robinson Hernández reitera la solicitud sobre el detalle de todas las subvenciones entregadas a organizaciones relacionadas con apoyo a personas con discapacidad.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$2.000.000, a la entidad denominada Fundación Educacional Ser, para arriendo de 3 container, movilización y desmovilización, para la ejecución del proyecto "Pasantías para el Tránsito a la Vida Independiente de Personas en Situación de Discapacidad" y Taller de Reciclaje.

**AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA FLORES DE OTOÑO:** la comisión propone \$500.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Agrupación Cultural y Deportiva de Adultos Mayores Flores de Otoño, para realizar viaje al Sur de Chile en el mes de Noviembre, cuyo monto cubrirá gastos de hospedaje y parte de la alimentación. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Ramón González.

**CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE:** la comisión propone \$200.000

El Sr. Félix Velasco sugiere aumento de subvención a \$400.000 considerando que la deportista va en representación de la comuna.

El Sr. Alcalde solicita un aumento de \$100.000 para esta asociación, el aporte total sería de \$300.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 19:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$300.000, a la entidad denominada Club Deportivo Social y Cultural Vive, para la deportista María de los Ángeles Pizarro, quien competirá en el Torneo Nacional Rapa Nui Pro de Surf a realizarse el 21 de Octubre, y cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes, estadía, alimentación y entrenamientos.

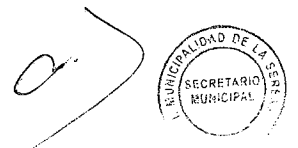
**CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AKUARIO:** la comisión propone \$300.000.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 20:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$300.000, a la entidad denominada Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario, para realización del 24° Encuentro Nacional de Pesca del Lenguado, cuyo monto cubrirá los gastos en trofeos.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta por subvenciones pendientes de Colegio Coquimbito, salida pedagógica a la ciudad de Santiago y Casa en la Pradera.



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Secretary of La Serena. The stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the bottom edge.

El Sr. Mario Aliaga informa que están pendientes y se revisarán.

**- Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento proyecto "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, Comuna La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 21:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantenimiento para el proyecto "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, Comuna de La Serena", por un monto total de \$ 18.990.808 anuales.

**- Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento proyecto "Construcción Paseo Mirador Larraín Alcalde, Comuna de La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Carlos Thenoux sugiere en próximos proyectos incorporar cámaras de seguridad.

El Sr. Sergio Rojas señala que se capacitará a los encargados de las cámaras de seguridad en conjunto a inspectores municipales para que detecten rayados en infraestructura pública.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 22:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantenimiento para el proyecto "Construcción Paseo Mirador Larraín Alcalde, Comuna de La Serena", de acuerdo al siguiente detalle:

Costos de Operación: \$44.241.011 anuales

Costos de Mantenimiento:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Luminarias con sistema telegestión			\$ 6.259.613			\$ 6.259.613			\$ 6.259.613	
Pavimentos			\$ 13.123.233			\$ 13.123.233			\$ 13.123.233	
Mobiliario					\$ 7.497.785					\$ 7.497.785
Total			\$ 19.382.846		\$ 7.497.785	\$ 19.382.846			\$ 19.382.846	\$ 7.497.785

	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
Luminarias con sistema telegestión		\$ 6.259.613			\$ 6.259.613			\$ 6.259.613		
Pavimentos		\$ 13.123.233			\$ 13.123.233			\$ 13.123.233		
Mobiliario					\$ 7.497.785					
Total		\$ 19.382.846			\$ 26.880.631	\$		\$ 19.382.846		



- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento proyecto "Habilitación Centro de Extensión Cultural Patrimonio, Comuna de La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Concejales Carlos Thenoux, Félix Velasco y Luis Aguilera agradecen a todo el equipo que gestiona este tipo de proyectos en beneficio de la comunidad.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 23:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantenimiento para el proyecto "Habilitación Centro de Extensión Cultural para el Patrimonio, Comuna de La Serena", por un monto total de 33.573.000 anuales.

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación ID: 4295-31-LP17, "Servicio de Fuegos Artificiales Fiestas Patrias 2017 y Año Nuevo 2018, La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta su preocupación en cuanto al análisis del daño que provoca en los animales; le gustaría para el próximo año un estudio de gases tóxicos.

El Sr. Félix Velasco hace un llamado a buscar nuevas alternativas, por ejemplo juegos de luces.

El Sr. Juan Carlos Thenoux considera que los recursos deben ser destinados a otro tipo de actividades que no dañen al medio ambiente; concuerda con concejal Félix Velasco en un espectáculo de luces, por lo que no aprueba.

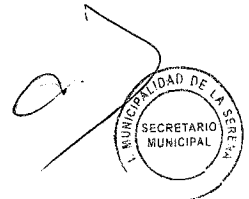
El Sr. Alejandro Pino señala que en otros países el tema está bastante regulado.

La Sra. Marcela Paz Viveros, señala que estima necesario aclarar que la decisión de llamar o no a la licitación pública es del Alcalde y su equipo técnico, una vez llamada la licitación pública lo que dice la ley es que el Concejo debe otorgar su aprobación a los contratos si es que estos son mayores a 500 UTM, las razones que dan los Concejales son interesantes y debieran ser ponderadas para una próxima licitación pública, pero en este acto se debiese aprobar o rechazar y el rechazo debiera ser solamente en virtud de que no se este cumpliendo con las bases de la licitación pública.

La Srta. Lucía Pinto manifiesta su descontento en cuanto al poco tiempo que disponen para la toma de decisiones.

El Sr. Ramón González se ofrece para gestionar la venida de un experto en salud para conocer cuál es el estado actual del conocimiento sanitario en torno a esta materia.

El Alcalde somete a votación.





**Acuerdo N° 24:**

El Concejo acuerda por mayoría adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-31-LP17, Servicio de Fuegos Artificiales Fiestas Patrias 2017 y Año Nuevo 2018, La Serena, al oferente Pirotecnia SPA, por un monto de \$69.000.000 IVA incluido. Este acuerdo cuenta con los votos a favor de los Srs. Pablo Yañez, Mauricio Ibacache, Alejandro Pino, Robinsón Hernández, Luis Aguilera y los votos en contra de la Srta. Lucía Pinto, Sra. Jocelyn Lizana, Srs. Ramón González, Juan Carlos Thenoux y Félix Velasco. El Alcalde vota a favor de la Adjudicación.

- **Solicitud de Ratificación de Adjudicación Licitación ID: 4295-25-LR16, "Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías"; CÓDIGO BIP 20106396-0**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 25:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-25-LR16 Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías, al oferente Constructora Rencoret, R.U.T N° 79.588.560-9, por un monto total de \$4.858.522.845.- IVA incluido.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega de Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

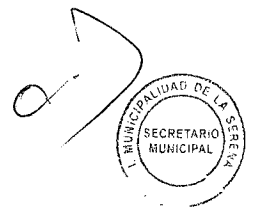
El Sr. Ramón González hace entrega de propuesta de modificación al Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Comunal.

**3.- INCIDENTES.**

- **Proyecto Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles en Varios Sectores**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 26:**

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad contratar el suministro e instalación de estos elementos a través de Convenio Marco a la Empresa Aguilar y Cía. Ltda. (Fahneu Ltda.) de acuerdo a cotización solicitada por un total de \$29.903.991.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Pablo Yáñez comenta situación de vecinos afectados por problemas de ruidos en complejo deportivo Santa Inés, eventos bailables; solicita que se converse con el encargado Gregorio Vilches para generar aislamiento acústico.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita la autorización del concejo para asistir a fiesta cultural en la ciudad de Córdova con actividades dedicadas al turismo desde el 04 al 09 de octubre.

El Sr. Ramón González no aprueba, justifica su voto en virtud a la situación financiera de la municipalidad.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene considerando que desconoce los valores del viatico.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 27:**

El Concejo acuerda por mayoría autorizar el cometido del Concejal Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, desde el 4 al 9 de Octubre del presente año, para participar en "54° Fiesta Nacional de la Cerveza Oktoberfest-Argentina", a desarrollarse en la ciudad de Cordova – Argentina. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana y el voto en contra del Sr. Ramón González.

La Srta. Lucía Pinto solicita información con respecto a la situación del Liceo Jorge Alessandri Rodríguez.

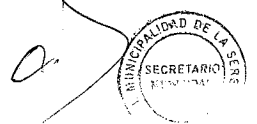
El Alcalde informa que el centro de alumnos está en conversaciones con la corporación; agrega que el problema está resuelto, todos los compromisos que se asumieron se están cumpliendo.

El Sr. Alejandro Pino solicita redondear esquina Cisternas con Huanhuali, lugar en el que han ocurrido accidentes, producto de automóviles que no alcanzan a doblar.

El Sr. Robinson Hernández sugiere limpieza en canal Jaramillo; consulta por reglamento de uso de plazas; reitera campaña intensiva a vecinos de población 17 de Septiembre sector La Antena (basura); solicita intervención en la ladera norte de la Quebrada San Francisco; señala problema en semáforo ubicado en esquina Colo Colo – Vicuña.

El Sr. Ramón González reitera solicitud de exposiciones pendientes de Delegados Municipales y de la Sra. Mirta Meléndez, por situación de El Faro; consulta por baños públicos en el centro de la ciudad y Avda. del Mar; señala que semáforo ubicado en calle Las Higueras con Cisternas debe ser de 3 tiempos; insiste en foto oficial en las distintas dependencias municipales; plantea la necesidad de transparentar las cifras de la Corporación Municipal.

La Sra. Jocelyn Lizana se suma a palabras del Sr. Ramón González de conocer la situación financiera de la Corporación; solicita a pedido de adultos mayores revisar el tiempo de semáforo ubicado en calle Los Perales con Balmaceda; plantea solicitud de semáforo en calle Rodolfo



Wagenknecht con Raúl Bitran y Arauco con Las Palmeras; respecto de la sede conocida como "La Casita en la Pradera", consulta por la recepción del edificio; Insiste en contar con un sistema en línea para postular a las ferias; recuerda visita pendiente de experto en tránsito; observa que no es incluida en correos de convocatoria al Concejo de Turismo y Mesa Rural.

El Sr. Carlos Thenoux solicita autorización para asistir al congreso de la confederación latinoamericana de ciudades turísticas que se desarrollará en Colombia los días 26 y 27 de octubre el cual fue invitado.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 28:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el Cometido del Concejal Sr. Juan Carlos Thenoux, para participar en VII Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, desde el 23 al 27 de Octubre del presente año. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana y el voto en contra del Sr. Ramón González.

El Sr. Juan Carlos Thenoux comenta el deterioro de barreras de contención en los distintos puntos de la ciudad, a raíz de aquello solicita que se caduque el contrato con la empresa.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que no existe contrato por mantención de barreras, les corresponden señaléticas y demarcaciones; agrega que se modificaran las bases para incorporar este tipo de servicio a futuro.

El Sr. Juan Carlos Thenoux manifiesta su preocupación en cuanto al crecimiento de estacionamientos ilegales, solicita la regularización del tema.

El Sr. Luis Aguilera reitera solicitud de informe del estado actual de escuela de Cutun y sumario de funcionario de la DOM; informa XX Encuentro Internacional de la Cultura que se llevara a cabo desde el 9 al 14 de octubre.

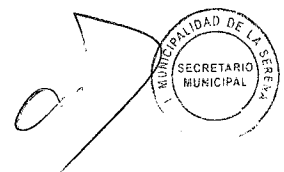
El Sr. Félix Velasco consulta por la casa donde se efectuaban clases de adultos, Ester Villareal, solicita la colaboración de la municipalidad para arreglar ese sector donde han existido robos, ha enviado correo al alcalde y al director de la corporación ya que hay posibilidad de gente okupa, quienes se metieron a la casa de la vecina que es profesora y existe un foco de delincuencia fomentada por la no acción del municipio; agrega que aun cuenta con placa municipal.

El Alcalde entiende que es un inmueble particular.

El Sr. Félix Velasco reitera solicitud del estado financiero de la corporación municipal; le gustaría agilizar los proyectos de señalética y turismo; consulta por ordenanzas de publicidad y patrimonio en qué estado se encuentran; reitera su solicitud de exposición de fomento productivo, oficina del deporte y juventud; consulta por estado actual del plano regulador y si está incorporado algún barrio industrial; solicita que se pueda trabajar en el plan de desarrollo comunal.

El Alcalde informa que se cuenta con un barrio industrial funcionando en el sector de Punta de Teatinos.

El Alcalde da por finalizada la Sesión siendo las 14:10 horas.





**PROPUESTA DE SUBVENCIONES**

(Sesión Nº 1.082 Concejo 13 de Septiembre del 2017)

Con fecha 11 de Septiembre del 2017, a las 16:30 horas, en la oficina del Director de Desarrollo Comunitario, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones ingresadas al Municipio conforme lo establece el Decreto Nº 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena.

La Comisión propone al Honorable Concejo las siguientes solicitudes:

INSTITUCIÓN	R. U. T. Nº	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
ASOCIACION CULTURAL MISMAR	65.082.035-5	Solicitan subvención para los músicos José Luis Urquieta y Leonardo Cuevas, para participar en "gira de conciertos, músicos serenenses por Europa", cuyo monto cubrirá parte de la alimentación, pasajes y alojamiento. Aportes propios \$500.000 Otras fuentes \$ 3.000.000 Solicitado: \$993.423. Total Subvención: \$4.493.423	2 personas.	\$ 600.000
CLUB DEPORTIVO JAE TANSAENG TAEKWON-DO LA SERENA	53.322.878-K	Solicitan subvención para realizar el campeonato inter escolar-taekwondo-copa fénix a realizarse el 30 de septiembre, y cuyo monto será para financiar la compra de medallas, trofeos, diplomas, pago de jueces y entrenador. Aportes Propios: \$300.000 Otras fuentes: Solicitado: \$ 650.000 Total Subvención: \$ 950.000	100 personas.	\$ 400.000
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS	65.721.960-6	Solicitan subvención para la realización del xiii encuentro nacional de filosofía escolar, y cuyo monto cubrirá los gastos en alojamiento, alimentación, compra de galardones, traslado académico invitado. Aportes Propios \$1.500.000 Otras Fuentes \$800.000 Solicitado: \$1.200.000 Total subvención: \$ 3.500.000	200 personas.	\$ 500.000
CLUB DEL ADULTO MAYOR LA ESMERALDA	65.651.920-7	Solicitan subvención para realizar viaje a la isla de Chiloé, monto que cubrirá parte de los gastos en viaje, alojamiento y alimentación, Aportes propios: \$5.250.000 Otras fuentes: \$ Solicitado:\$1.000.0000 Total Subvención: \$ 6.250.000	25 personas.	\$ 500.000
CONJUNTO FOLCLORICO FIESTA CHILENA	65.008.341-5	Solicitan que la subvención entregada en el mes de Enero, en sesión Nº 1.052 sea reconsiderada para una fecha futura dentro del mes de Octubre Aportes propios \$1.976.000 Otras fuentes: Solicitado: \$2.000.000 Total Subvención: \$3.976.000	38 personas	Propone Cambio de Fecha
FUNDACION SANDER VISION	65.095.934-5	Solicitan subvención para la adquisición de 30 bastones guiadores, para alumnos del colegio Luis Braille de escasos recursos. Aportes propios \$64.250 Otras fuentes: Solicitado: \$ 400.000 Total Subvención: \$464.250	30 personas	\$ 400.000
AGRUPACION CULTURAL ARTISTICA PEDRO AGUIRRE CERDA	65.055.472-8	Solicitan subvención para financiar pasajes, alojamiento, alimentación e inscripciones del elenco de danza para su participación en el concurso internacional danzamerica a desarrollarse en argentina los días 26 de septiembre al 4 de octubre. Aportes propios \$300.000 Otras fuentes: \$ Solicitado: \$2.073.488 Total Subvención: \$ 2.373.488	8 personas.	\$ 500.000

CLUB ADULTO MAYOR METAS Y SUEÑOS, VILLA MAGISTERIO SAN JOAQUIN	65.062.861-6	Solicitan subvención para realizar viaje cultural a la Región del Maule, y cuyo monto cubrirá parte de los gastos en traslado, alojamiento y alimentación. Aportes propios \$2.371.000 Otras fuentes: \$ Solicitado: \$800.000 Total Subvención: \$3.171.000	21 personas.	\$ 400.000
CLUB AYUDATE A TI MISMO	73.357.400-3	Solicitan subvención para comprar mercadería para desayunos y útiles de aseos a pacientes con cáncer. Aportes propios \$ Otras fuentes: \$ Solicitado: \$500.000 Total Subvención: \$500.000	500 personas	\$ 250.000
CENTRO DE MADRES COLONIA ALFALFARES	65.043.291-6	Solicitan subvención para realizar viaje al molle, cuyo monto se utilizara para locomoción, entradas camping y alimentación. Aportes propios \$50.000 Otras fuentes: \$ Solicitado: \$300.000 Total Subvención: \$350.000	20 personas	\$ 200.000
UNION DE LIMITADOS VISUALES DE LA SERENA "ULIVIS"	65.752.580-4	Solicitan subvención para realizar una capacitación en orientación y movilidad abierta a la comunidad, cuyo monto se utilizara en el pago de recurso humano. Aportes propios \$300.000 Otras fuentes: \$ Solicitado: \$1.680.000 Total Subvención: 1.980.000	56 personas	\$ 500.000
JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO	73.192.800-2	Solicitan que la subvención otorgada en la sesión n°1042 de fecha 5 de octubre del 2016 por \$400.000, sea modificado su destino para la adquisición de utensilios de cocina, manteles y cortinas	50 personas	Propone cambio de uso.
CLUB DE AMISTAD DIVINO TESORO	65.094.583-2	Solicitan subvención para la adquisición de insumos para los tejidos, lanas, crochet, palillos, hilos. Aporte propio: \$100.000 Otras Fuentes: \$ Solicitado: \$500.000 Total Subvención: \$600.000	125 personas	\$ 250.000
COMUNIDAD AGRICOLA LAS ROJAS DE CUTUN	75.959.200-K	Solicitan subvención para realización de la segunda feria costumbrista, cubrirá gastos de amplificación, artistas regionales, traslado grupo folclórico, premios, reconocimientos, baños químicos, pasacalle. Aportes propios \$100.000 Otras fuentes: \$ Solicitado: \$1.850.000 Total Subvención: \$1.950.000	500 personas	\$ 800.000
CLUB ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA LA SERENA	65.081.222-0	Solicitan subvención para reparación y remodelación de sede, cuyo monto será utilizado para la compra de materiales (marcos de puertas, tableros para forrar, tablas de cielo y otros gastos) Aportes propios: \$ Otras fuentes: \$ Solicitado: \$600.000 Total Subvención: \$600.000	16 personas	\$ 200.000
CLUB ADULTO MAYOR FLORES DE ANTAÑO LA SERENA	65.077.469-8	Solicitan subvención para realizar viaje al norte de Chile, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en hospedaje, alimentación y transporte, Aportes propios \$2.000.000 Otras fuentes: \$ Solicitado: \$600.000 Total Subvención: \$2.600.000	20 personas	\$ 300.000
FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER	65.071.132-7	solicitan subvención para el arriendo de 3 containers por 12 meses, movilización y desmovilización, para ejecución del proyecto "pasantías para el tránsito a la vida independiente de personas en situación de discapacidad" y taller de reciclaje, Aportes propios \$7.000.000 Otras fuentes: \$ Solicitado: \$3.357.000 Total Subvención: \$10.357.000	15 personas	\$ 2.000.000
AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES FLORES DE OTOÑO	65.377.740-K	solicitan subvención para realizar viaje al sur de Chile, cuyo monto cubrirá los gastos de hospedaje y parte de la alimentación, Aportes propios \$7.000.000 Otras Fuentes: \$ Solicitado: \$2.000.000 Total subvención: \$9.000.000	126 personas	\$ 500.000

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE	65.079.131-2	Solicitan subvención para la deportista María de los Ángeles Pizarro para competir en torneo nacional Rapa Nui Pro a desarrollarse en el mes de Octubre, y cuyo monto cubrirá pasajes, estadía, entrenamientos, alimentación Aportes propios \$ Otras Fuentes: \$ Solicitado: \$1.500.000 Total subvención: \$1.500.000	01 persona	\$ 200.000
CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AKUARIO	73.516.600-K	solicitan subvención para realización del 24º encuentro nacional de pesca del lenguado, cuyo monto cubrirá los gastos en trofeos Aportes propios \$ Otras Fuentes: \$ Solicitado: \$500.000 Total subvención: \$500.000	200 personas	\$ 300.000



**MARIO ALIAGA RAMIREZ.**  
**POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES**

La Serena 11 de Septiembre del 2017.

**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y  
MANTENCIÓN**

**PROYECTO**

**Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado  
Comuna de La Serena**

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO JUAN  
SOLDADO, COMUNA DE LA SERENA"**

**CODIGO BIP: 30457897-0**

**FUENTE: FNDR – SECTOR DEPORTES /IND**

**ETAPA: EJECUCIÓN**

**INVERSIÓN ESTIMADA M\$: \$758.917**

## EL PROYECTO

El proyecto beneficiará a una población objetivo de 4.569 personas, integrantes de Clubes deportivos ANFA, Academias de Fútbol y alumnos de Colegios cercanos que utilizan las dependencias para realizar sus actividades deportivas. Sin embargo, el recinto se encuentra abierto para toda la comunidad del sector.

Este inmueble se encuentra entregado en Comodato a la Asociación Nacional de Fútbol Amateur ANFA Serena Norte, y se encuentra ubicado en calle **Viña del Mar con Circunvalación Monjitas Poniente, sector de las Compañías.**

Actualmente, el recinto cuenta con 4 canchas para practicar, las cuales se desglosan en 3 de tierra y 1 de césped sintético.

## ANTECEDENTES GENERALES:

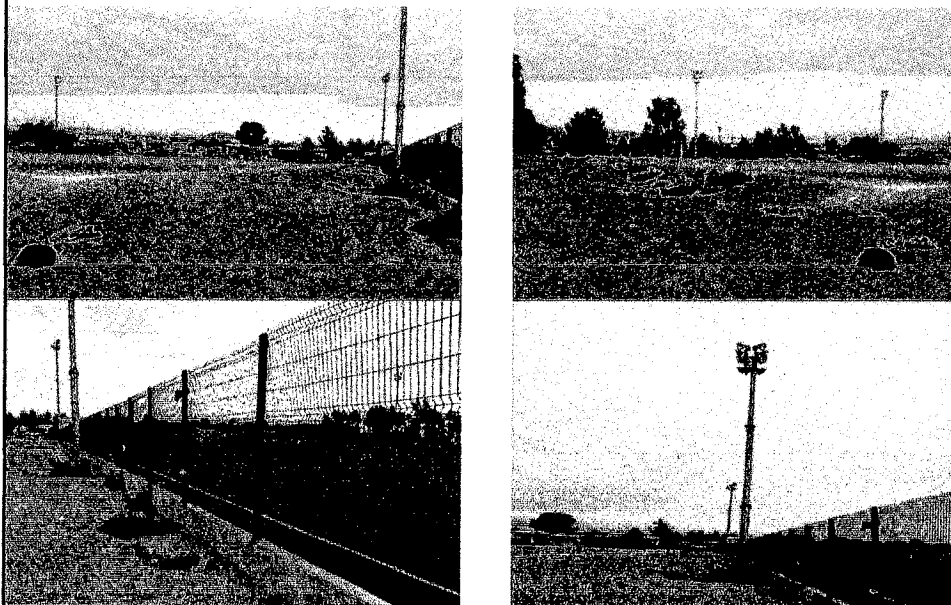
Los antecedentes del proyecto son los siguientes:

- Carpeta de césped sintético de "tercera generación", de superficie aprox. 8.325 m<sup>2</sup>
- Área de juego de 65 x105 m.
- Contracancha de 3 m.
- Área banca de suplentes y precalentamiento
- Trazados demarcatorios
- Construcción sistema de drenaje para evacuación de aguas lluvias
- Malla olímpica de estructura metálica
- Cierres perimetrales reja estructura metálica y muros de albañilería
- Muros de contención, pavimentos exteriores, rampas, accesos y portones estructura metálica.



**ANTECEDENTES GENERALES:**

- También constituyen parte del proyecto las obras complementarias tales como modificación de cámaras, desarmes y demoliciones de estructuras existentes, cierres provisionarios y además la provisión e instalación de equipamiento, como arcos de fútbol, bancas para suplentes y control (turno), implementación deportiva y equipos como es el caso de la maquinaria para mantenimiento de la cancha de césped sintético.

**FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL:**

## INVERSIÓN ESTIMADA:

**MONTO TOTAL PROYECTO \$758.917.512**  
 (OBRA CIVIL + EQUIPOS+ EQUIPAMIENTO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
<b>A</b>	<b>OBRAS CIVILES</b>				
1.	OBRAS PRELIMINARES				\$ 24.338.500
2.	CANCHA DE FÚTBOL				\$ 265.326.000
3.	MUROS DE CONTENCIÓN				\$ 64.600.000
4.	MALLA OLÍMPICA				\$ 55.280.100
5.	CIERRES PERIMETRALES				\$ 45.413.400
6.	OBRAS ADICIONALES				\$ 33.250.000
	COSTO DIRECTO				\$ 488.208.000
	GASTOS GENERALES		12%		\$ 58.584.960
	UTILIDADES		13%		\$ 63.467.040
	COSTO NETO				\$ 610.260.000
	IVA		19%		\$ 115.949.400
	<b>TOTAL OBRAS CIVILES:</b>				<b>\$ 726.209.400</b>

## INVERSIÓN ESTIMADA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
<b>B</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
1	JUEGO ARCOS DE FÚTBOL (INCLUYE BASE EMPOTRADA)	Unl	1,00	\$ 1.940.900	\$ 1.940.900
2	BANCA SUPLENTE Y CONTROL	Unl	3,00	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
3	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA				\$ 2.600.000
	SUBTOTAL				\$ 15.040.900
	COSTO DIRECTO				\$ 15.040.900
	TRANSPORTE (FLETE)		12%		\$ 1.804.908
	COSTO NETO				\$ 16.845.808
	IVA		19%		\$ 3.200.704
	<b>TOTAL EQUIPAMIENTO:</b>				<b>\$ 20.046.512</b>
<b>C</b>	<b>EQUIPOS</b>				
1	MINI TRACTOR Y ACCESORIOS	GI	1,00	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000
	SUBTOTAL				\$ 9.500.000
	COSTO DIRECTO				\$ 9.500.000
	TRANSPORTE (FLETE)		12%		\$ 1.140.000
	COSTO NETO				\$ 10.640.000
	IVA		19%		\$ 2.021.600
	<b>TOTAL EQUIPOS:</b>				<b>\$ 12.661.600</b>

**ANTECEDENTES GENERALES:****COSTOS OPERACIÓN**

ITEM	Valor (\$/año)
<b>Remuneración personal</b>	
Cuidador	\$ 3.000.000
Aseo y mantención canchas	\$ 2.400.000
<b>Servicios básicos domiciliarios</b>	
Agua	\$ 720.000
Electricidad	\$ 720.000
Gas	\$ 360.000
Telefonía	\$ 120.000
Petróleo maquinaria	\$ 1.200.000
Insumos básicos	\$ 2.900.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.420.000</b>

**COSTOS MANTENCIÓN**

ITEM	Valor (\$/año)
Mantención de equipos	\$ 3.570.808
Mantención de pintura graderías, bancas, arcos, portón	\$ 2.000.000
Mantención cierres perimetrales	\$ 2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.570.808</b>

**ANTECEDENTES GENERALES:**

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y mantención para el proyecto, correspondientes a **\$ 18.990.808 anuales**, a modo de respaldo para el certificado ya emitido por ANFA (encargada del Comodato), la cual se comprometió a financiar los costos antes mencionados.

- SECPLAN 2017 -

**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y  
MANTENCIÓN**

**PROYECTO**

Construcción Paseo Mirador Larraín Alcalde,  
Comuna de La Serena

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN PASEO MIRADOR LARRAÍN ALCALDE,  
COMUNA DE LA SERENA"

**CODIGO BIP:** 30131804-0

**FUENTE:** FNDR

**ETAPA:**EJECUCIÓN

**INVERSION ESTIMADA M\$:** 2.789.012.-

**CONSTRUCCIÓN PASEO MIRADOR LARRAÍN  
ALCALDE, COMUNA DE LA SERENA.**

**OBJETIVO:**

Mejoramiento del entorno del sector de Vista Hermosa – Población José María Caro, Pampa Baja en Larrain Alcalde, mediante la **construcción de un espacio público con un área verde recreativa.**

El Proyecto contempla:

- Iluminación
- Zonas de juegos infantiles
- Circuitos de gimnasia al aire libre
- Paseos peatonales
- Anfiteatro al aire libre
- Skatepark
- Arborización y áreas verdes
- Sistema de riego
- Sistema de evacuación de aguas lluvias

**CONSTRUCCIÓN PASEO MIRADOR LARRAÍN  
ALCALDE, COMUNA DE LA SERENA.**



El proyecto considera la construcción de un área verde recreativa sobre un sitio eriazo ubicado al costado poniente de la calle Larrain Alcalde entre **Pasaje Las Piritas por el sur y la calle Seminario por el norte**, colindando por el oriente con la Población Vista Hermosa y José María Caro.

## COSTOS OPERACIÓN :

### 1 CONSUMO ELÉCTRICO

EMPALMES		4	
LUMINARIA PEDESTAL		170	
	EMPALMES	COSTO CARGO FIJO	TOTAL CARGO FIJO
COSTO CARGO FIJO		4	12,47
			4988
COSTO CONSUMO	POTENCIA	90	W
	TPO DE CONSUMO	10	HORAS
	CONSUMO DÍA	900	WATS/DIA
	CONSUMO MES	27000	WATS/MES
	CONSUMO MES	27	KWH/ MES
	CONSUMO MES TOTAL LUMINARIAS	4590	KWH/MES
	DATOS:		
	CARGO ÚNICO POR USO DE SISTEMA	1.479	
	CARGO POR ENERGÍA BASE	132.546	
	CARGO POR ENERGÍA ADICIONAL DE INVIERNO	178.907	
	Fuente: CONAFE REGIÓN DE COCCABAMBO, AGOSTO		
TOTAL COSTO CONSUMO		1.416.358	
TOTAL CONSUMO ELÉCTRICO MENSUAL		1.411.346	
TOTAL CONSUMO ELÉCTRICO ANUAL		17.296.151	

## COSTOS OPERACIÓN :

### 2 COSTO ÁREAS VERDES

	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
ÁREAS VERDES	4.965	m <sup>2</sup>	251	1.243.705	14.924.460
ÁREAS VERDES TIPO PEATONAL	6.300	m <sup>2</sup>	159	1.001.700	12.020.400
<b>TOTAL ÁREA VERDE</b>					<b>26.944.860</b>

**NOTA:**

\*COSTO VAL. ÁREA VERDE = \$ 251 Y \$159/m<sup>2</sup> incluye RRHH, operatividad en las áreas verdes y en el espacio público.  
 Estos valores fueron entregados por la Dirección de Servicio a la Comunidad.

**COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL (CONSUMO ELÉCTRICO Y ÁREAS VERDES) \$ 44.241.011**

**COSTOS MANTENCIÓN :**

COSTOS DE MANTENIMIENTO										
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
LUMINARIAS CON SISTEMA TELEGESTIÓN			\$ 6.259.613			\$ 6.259.613			\$ 6.259.613	
PAVIMENTOS			\$ 13.123.233			\$ 13.123.233			\$ 13.123.233	
MOBILIARIO					\$ 7.497.785				\$ 7.497.785	
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 19.382.846	\$ -	\$ 7.497.785	\$ 19.382.846	\$ -	\$ -	\$ 19.382.846	\$ 7.497.785

	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
LUMINARIAS CON SISTEMA TELEGESTIÓN		\$ 6.259.613			\$ 6.259.613			\$ 6.259.613		
PAVIMENTOS		\$ 13.123.233			\$ 13.123.233			\$ 13.123.233		
MOBILIARIO					\$ 7.497.785			\$ 7.497.785		
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ 19.382.846	\$ -	\$ -	\$ 26.880.631	\$ -	\$ -	\$ 19.382.846	\$ -	\$ -

**1. MANTENCIÓN DE LUMINARIAS CON SISTEMA DE TELEGESTIÓN**  
 De acuerdo a lo consultado a las unidades que realizan estas mantenciones municipales, el % de falla para estos equipos es muy bajo, dado lo anterior, se considera un % de falla de un 2%.

COSTOS LUMINARIAS CON SISTEMA TELEGESTIÓN	312.980.642
% DE FALLA ANUAL 2 % CADA 03 AÑOS	6.259.613

**2. MANTENCIÓN PAVIMENTOS**  
 De acuerdo a lo consultado a las unidades que realizan estas mantenciones municipales, el % de arreglo para este mobiliario es muy bajo, dado lo anterior, se considera un % de arreglo de un 2%.

PAVIMENTOS	626.161.648
% DE FALLA ANUAL 2 % CADA 03 AÑOS	13.123.233

**3. MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO**  
 De acuerdo a lo consultado a las unidades que realizan estas mantenciones municipales, el % de arreglo para este mobiliario es muy bajo, dado lo anterior, se considera un % de arreglo de un 2% del total del mobiliario.

MOBILIARIO URBANO (BASUREROS, BEBEDEROS, BANICAS, JUEGOS INFANTILES, MAQ. DE EJERCICIO)	374.889.270
% DE FALLA ANUAL 2 % CADA 05 AÑOS	7.497.785

**CONSTRUCCIÓN PASEO MIRADOR LARRAÍN  
 ALCALDE, COMUNA DE LA SERENA.**

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación, correspondientes a **\$44.241.011 anuales** y de mantención (montos según tabla del horizonte de evaluación) para el proyecto de Construcción Paseo Mirador Larraín Alcalde, comuna de La Serena.

- SECPLAN 2017 -

**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y  
MANTENCIÓN**

**PROYECTO**

Habilitación Centro de Extensión Cultural para el  
Patrimonio, Comuna de La Serena

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** "HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL  
PARA EL PATRIMONIO, COMUNA DE LA SERENA (CASA JILIBERTO)"

**CODIGO BIP:** 30483251-0

**FUENTE:** FNDR

**ETAPA:** DISEÑO CON COMPRA DE TERRENO

**INVERSIÓN ESTIMADA M\$:** 749.326.-



**HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL  
PARA EL PATRIMONIO (CASA JILIBERTO)**

**OBJETIVO:**

Fortalecer el quehacer cultural patrimonial de la comuna, implementando una **edificación e infraestructura** que contenga los espacios necesarios y adecuados para **albergar, incentivar y desarrollar la creación y difusión del patrimonio e identidad de nuestra comuna.**



**HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL  
PARA EL PATRIMONIO (CASA JILIBERTO)**



**HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL  
PARA EL PATRIMONIO (CASA JILIBERTO)**



**HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL  
PARA EL PATRIMONIO (CASA JILIBERTO)**



**INVERSIÓN ESTIMADA:****PRESUPUESTO EJECUCIÓN**

VALOR HABILITACIÓN UF M2	50
VALOR UF	\$ 26.614
VALOR M2	\$ 1.330.700
SUP. TOTAL	1192
<b>COSTO CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 1.586.194.400</b>

<b>EQUIPOS</b>	<b>\$ 76.020.000</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>\$ 111.535.000</b>

MONTO APROXIMADO EJECUCIÓN: \$ 1.773.749.400

**COSTOS :****COSTOS OPERACIÓN**

Item	Valor (\$/año)
RRHH: Guardias de Seguridad (2)	\$ 12.000.000
RRHH: Servicio aseo dependencias (1)	\$ 3.600.000
Insumos Oficina	\$ 3.600.000
Útiles de Aseo	\$ 1.200.000
Servicios básicos: Agua Potable	\$ 1.800.000
Servicios básicos: Luz	\$ 3.000.000
Sistema Alarma	\$ 3.000.000
MPLC (licencia de exhibición)	\$ 373.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.573.000</b>

**COSTOS MANTENIMIENTO**

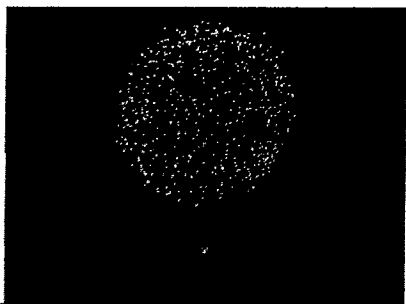
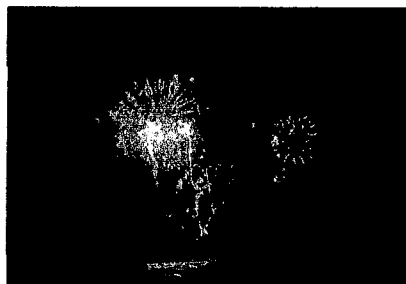
Item	Valor (\$/año)
Mantenimiento (Pinturas, puertas, etc.)	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.000.000</b>

**HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL  
PARA EL PATRIMONIO (CASA JILIBERTO)**

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y  
mantención para el proyecto, correspondientes a **\$ 33.573.000**  
**anuales.**

-SECPLAN 2017-

**Licitación ID: 4295-31-LP17**  
**Servicio de Fuegos Artificiales Fiestas Patrias 2017 y**  
**Año Nuevo 2018, La Serena**



## Antecedentes Generales

Esta licitación consideró la contratación de servicios de fuegos artificiales para Fiestas Patrias 2017 (Quebrada del Jardín) y Año Nuevo 2018 (Avenida del Mar y Coquimbito).

**Monto Disponible \$70.000.000.-**

El servicio será financiado con recursos municipales.

Unidad Solicitante: Administrador Municipal - Delegación Avda. del Mar

## Oferentes

Oferente	Rut	Aceptar / Rechazar
PIROTECNIA SPA	76.120.283-9	Oferta Aceptada

## Evaluación

Nº	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Experiencia del Oferente (E)	60%
	Experiencia en Tierra (ET) con ponderación del 30%	
	Experiencia en Mar (EM) con ponderación del 70%	
2	Oferta Económica (P)	30%
	Cumplimiento de Requisitos Formales (CR)	10%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

$$\text{Puntaje Final} = (E \cdot 60\%) + (P \cdot 30\%) + (CR \cdot 10\%)$$

Oferente	RUT	Monto Ofertado c/ IVA
PIROTECNIA SPA	76.120.283-9	\$69.000.000

## Evaluación

### 1. Experiencia del Oferente

Oferente: Pirotecnia SPA	Servicios iguales o similares	Calificación	Ponderación Sub-Criterio	Ponderación Criterio (60%)
<b>Experiencia en Tierra (30%)</b>	9	10 pts.	3 pts.	1,8 pts.
<b>Experiencia en Mar (70%)</b>	12	10 pts.	7 pts.	4,2 pts.
<b>Total</b>			10 pts.	6 pts.

## Evaluación

### 2. Oferta Económica

Oferente	Oferta Con IVA	Calificación	Ponderación Criterio (30 %)
<b>Pirotecnia SPA</b>	\$69.000.000	10 pts.	3 pts.

### 3. Cumplimiento Requisitos Formales

Oferente	Calificación	Observación	Ponderación Criterio (10%)
<b>Pirotecnia SPA</b>	10 pts.	Oferente cumple con los requisitos formales conforme a lo establecido en las bases administrativas.	1 Pto.

## Evaluación

### 2. RESUMEN

Oferente	Experiencia Oferente (60%)	Oferta Económica (30%)	CRF (10%)	Total
<b>Pirotecnia SPA</b>	6 pts.	3 pts.	1 pt.	10 pts.



## Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y su posterior análisis; la Comisión Evaluadora solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Adjudicar la Licitación al Oferente **Pirotecnia SPA** por cumplir con la formalidad en la presentación de antecedentes y obtener la máxima calificación de acuerdo al método de evaluación con un total de **10 pts.**, sobre una oferta económica de **\$69.000.000** (Impuesto al Valor Agregado incluido).

**MUCHAS GRACIAS**

**Licitación ID: 4295-25-LR16**  
**Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías**  
**CÓDIGO BIP 20106396-0**

## Antecedentes Generales

**PROYECTO:** Construcción de una edificación de 4.500 m<sup>2</sup>, con multicancha, graderías, camarines, oficinas, SSHH, sala acondicionamiento físico, casetas transmisiones.

**ESTRUCTURA:** Muros de albañilería de ladrillos reforzada, pilares, vigas, gradas, losa; techumbre estructura metálica; cubierta acero prepintado y policarbonato y; terminaciones cielo americano, pavimentos y revestimientos cerámica, pinturas, puertas y ventanas de aluminio, instalaciones de agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios, electricidad (incluye lampistería) y gas; incluye además, implementación deportiva, mesas, sillas, escritorios, camillas, máquinas de ejercicios, y equipo de amplificación. M

Monto Referencial \$4.425.034.064-

Línea	Monto (M\$)
Obras Civiles	4.290.685.717
Equipos	95.610.858
Equipamiento	38.737.489
<b>Total Referencial</b>	<b>4.425.034.064</b>

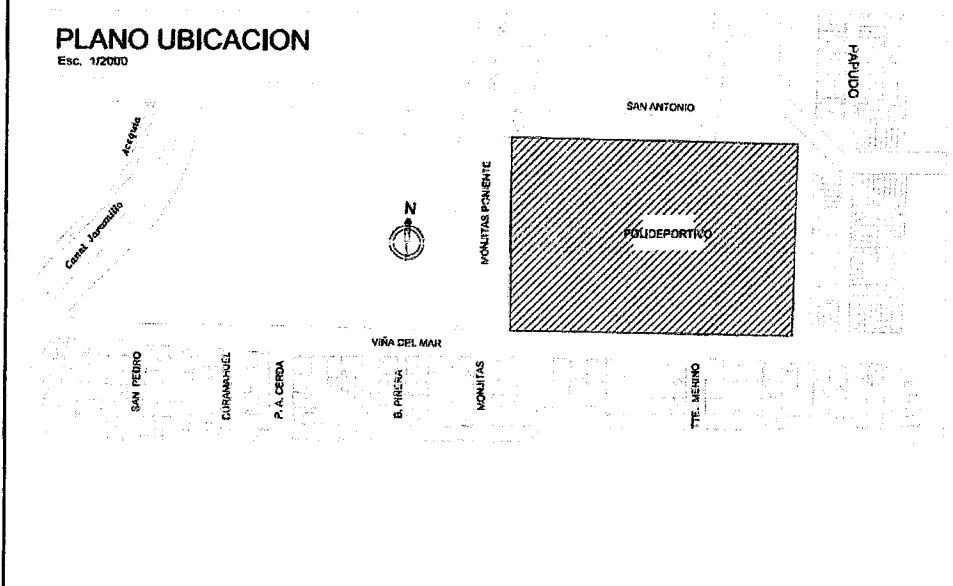
Unidad Solicitante: SECPLAN

Financiamiento: FNDR

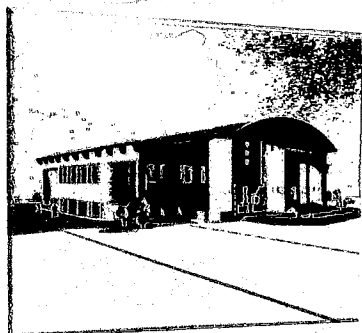
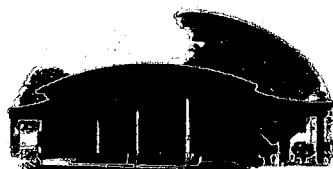
# Ubicación

## PLANO UBICACION

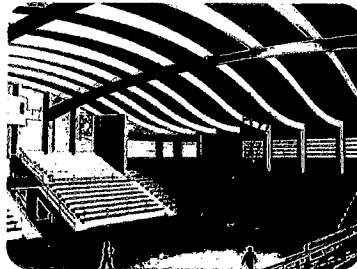
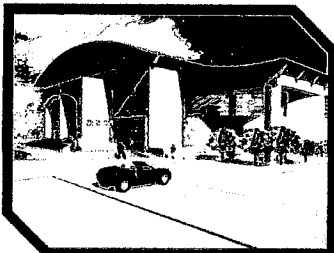
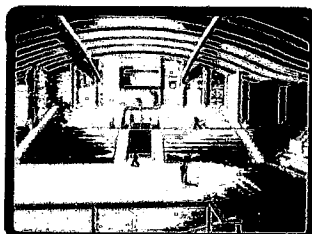
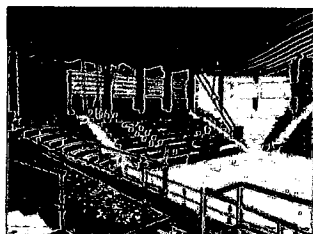
Esc. 1/2000



# Imágenes



# Imágenes



# Dictamen N°70.924



Contraloría General de la República  
Justaperudencia

Acción de Amparo - Impedir en proceso  
- Consulta de expediente  
- Expediente sustruido

Instituto Registral y Catastral

Instancia	70924483				
Estado	Por pagar	Estado	PA	Carácter	UPA
Resolución	C-074	Fecha emisión	14/07/2012		
Actuación		Registro			
Compartimiento		Contenido			
Resolución		Resolución			
		Participante			

Origen: ...  
EMAP - R.C. - 000000000

Determinación:  
D.P. N° 000000000

Actores y/o Interlocutores:

Objeto:

Descripción:

Fecha:

El presente dictamen se emite en el marco de la Ley N° 18.695, es posible advertir que tales atribuciones fiscalizadoras están circunscritas al desempeño de la autoridad alcaldicia y de los funcionarios en materias propias de la administración y gestión municipal, sin que su ejercicio pueda alcanzar a las actuaciones de los demás servicios del Estado.

Acción: Detalle Año:

Resolución: 70924483

En dicho contexto, debe concluirse que para efectuar debidamente la adjudicación en comento, siendo su monto superior a los 500 unidades tributarias mensuales, se debió obtener el acuerdo del concejo.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple recordar que la invalidación de los actos irregulares tiene como límite las situaciones jurídicas consolidadas sobre la base de la confianza de los particulares en la actuación legítima de los órganos de la Administración, de manera que las consecuencias de aquella no puedan afectar a terceros que adquirieron derechos de buena fe al amparo de las mismas, aspecto que, en la especie, debe ser considerado por el ente edilicio, titular de la indicada potestad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 18.714, de 2015).

En consecuencia, esa municipio deberá proceder en el futuro acorde con lo señalado en el presente dictamen.

Finalmente, en cuanto a las facultades fiscalizadoras del aludido ente colegiado, cabe puntualizar que el concejo no le corresponde intervenir en la elaboración de las bases de licitación, o en la evaluación y selección de las ofertas, lo cual no impide que pueda exigir al alcalde todos los antecedentes que le permitan ponderar adecuadamente los diversos aspectos del acuerdo de voluntades que se le propone, a fin de pronunciarse de manera informada sobre la materia (aplica dictamen N° 67.470, de 2012).

En tanto, tratándose de licitaciones relacionadas con el interés público de la comuna, que han de ser resueltas por otros organismos de gobierno, del tenor de los artículos 71 y 79, letras d), h), y i), de la precitada ley N° 18.695, es posible advertir que tales atribuciones fiscalizadoras están circunscritas al desempeño de la autoridad alcaldicia y de los funcionarios en materias propias de la administración y gestión municipal, sin que su ejercicio pueda alcanzar a las actuaciones de los demás servicios del Estado.

Transcribalo al interesado y al Gobierno Regional de la Región Metropolitana.

**ORDINARIO N° 3419 DEL GOBIERNO REGIONAL:  
APRUEBA ADJUDICACIÓN**

**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**  
**SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO**  
**SECRETARÍA REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA REGIONAL DE LICITACIONES**

**ORDINARIO N° 3419**  
**DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO N° 14.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS:**

**CONSTRUCTORA FANN S.A.:** De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 14.1 Causales de rechazo de las ofertas de las bases administrativas:  
 Letra c) No ingresar el valor neto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o que éste no coincida con lo ingresado en el Formato N° 7: Oferta Económica y Plazo. El valor publicado en el portal (valor neto) no coincide con el valor neto del Formato N° 7 Oferta Económica y Plazo.  
 Letra e) Falta alguno de los antecedentes técnicos. El oferente no presenta el Formato N°5 Listado de Profesionales que formarán el Equipos de Trabajo y Subcontratistas.

**CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BALZOLA S.A.:** De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 14.1 Causales de rechazo de las ofertas de las bases administrativas:  
 Letra i) Si el oferente oferta por sobre los montos máximos estipulados para cada partida, la oferta es rechazada debido a que la partida obras civiles excede el monto máximo estipulado para ésta. Monto ofertado \$6.864.303.310.- Monto máximo a ofertar por esta línea \$ 4.719.754.289.

**COMERCIAL M4 FITNESS LTDA:** El oferente no presenta boleta de garantía ni los documentos mínimos solicitados.

**RECIBIDO**  
 14.09.17  
 3219

**Oferentes**

Nº	OFERENTES	RUT. Nº
1	Constructora Rencoret Ltda	79.588.560-9
2	Alvac del Pacifico S.A	76.215.883-3
3	Constructora FANN S.A	76.272.211-9
4	Construcciones y promociones Balzola S.A	76.321.277-7
5	Comercial M4 Fitness Ltda	76.347.862-9

**RECHAZO DE OFERTAS**

**Constructora FANN S.A.:** De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 14.1 Causales de rechazo de las ofertas de las bases administrativas:  
 Letra c) No ingresar el valor neto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o que éste no coincida con lo ingresado en el Formato N° 7: Oferta Económica y Plazo. El valor publicado en el portal (valor neto) no coincide con el valor neto del Formato N° 7 Oferta Económica y Plazo.  
 Letra e) Falta alguno de los antecedentes técnicos. El oferente no presenta el Formato N°5 Listado de Profesionales que formarán el Equipos de Trabajo y Subcontratistas.

**Construcciones y promociones Balzola S.A.:** De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 14.1 Causales de rechazo de las ofertas de las bases administrativas:  
 Letra i) Si el oferente oferta por sobre los montos máximos estipulados para cada partida, la oferta es rechazada debido a que la partida obras civiles excede el monto máximo estipulado para ésta. Monto ofertado \$6.864.303.310.- Monto máximo a ofertar por esta línea \$ 4.719.754.289.

**Comercial M4 Fitness Ltda:** El oferente no presenta boleta de garantía ni los documentos mínimos solicitados.

## Evaluación

ÍTEM	Porcentaje
Plazo (P)	25%
Experiencia (E)	40%
Precio (P)	20%
Capacidad Económica (CE)	10%
Cumplimiento de requisitos formales (CR)	5%

### Oferentes evaluados:

OFERENTE	RUT. N°
Constructora Rencoret Ltda.	79.588.560-9
Alvac del Pacífico S.A	76.215.883-3

El oferente Alvac del Pacífico S.A, RUT 76.215.883-3, oferta en el Formato N°7 Oferta Económica y Plazo de ejecución: 405 días corridos, por lo tanto la Comisión Evaluadora no seguirá evaluando su oferta, quedando ésta inadmisibles de acuerdo a lo estipulado en el Punto N°32 de las bases administrativas, Plazo de ejecución de obras y entrega del equipamiento y equipos: "El plazo de ejecución de las obras será el propuesto por el Oferente Adjudicado en el número 2 del Formato N° 7 de Oferta Económica y Plazo de Ejecución. Sin embargo considera un plazo de ejecución de 540 días corridos, para la ejecución de las obras correcta ejecución de las obras y correcta entrega e instalación de equipamiento y equipos, contados a partir de la fecha del Acta Entrega de Terreno, el plazo mínimo de ejecución es de 450 días corridos, de acuerdo a lo anterior, toda oferta que indique un plazo inferior será declarada inadmisibles".

## Evaluación

CONSTRUCTORA RENCORET LTDA.	PUNTAJE FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1.- Plazo	10,00	25%	2,50
2.- Experiencia	10,00	40%	4,00
3.- Precio	10,00	20%	2,00
4.- Capacidad económica	1,00	10%	0,10
5.- Cumplimiento de requisitos formales	10,00	5%	0,50
		100%	9,10

1.- Plazo: El oferente oferta el plazo mínimo, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 32 de las bases administrativas "Plazo de ejecución de obras y entrega del equipamiento y equipos", para la ejecución de las obras y correcta entrega e instalación de equipamiento y equipos.

De acuerdo a lo establecido en el Punto N°16.1 de las bases administrativas, el oferente obtiene 10 puntos en este ítem.

2.- Experiencia: De acuerdo a lo establecido en el Punto N° 4.2.4.1, de las bases administrativas, "En el caso de las empresas (personas jurídicas) la experiencia que se contabilizará será la de proyectos de obras civiles, de montos iguales o superiores a los \$300.000.000.- y superiores o iguales a los 3000 M2...".

El oferente presenta 7 experiencias con estas características, obteniendo un puntaje de 10, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 16.2.1, de las bases administrativas.

3.- Precio: Por ser el único oferente en seguir siendo evaluado y por presentar su oferta de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 5 de las bases administrativas. El oferente obtiene 10 puntos.

4.- Capacidad económica: El oferente presenta una oferta total por \$4.858.522.845.- su capacidad económica efectiva en pesos es de \$684.436.824.- lo que representa un 14.09% De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 16.4 de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 1 punto.

5.- Cumplimiento de requisitos formales: El oferente obtiene un puntaje de 10 puntos, pues presenta toda la documentación requerida, no debiendo solicitar ningún documento vía foro inverso.

## **Adjudicación**

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; la Comisión Evaluadora propuso al Gobierno Regional:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-25-LR16 *Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías*, al oferente **Constructora Rencoret**, R.U.T **79.588.560-9**, por un monto total de **\$4.858.522.845.-** IVA incluido, con un plazo de **450 días corridos**, ha obtenido un puntaje de **9.10 puntos**.

Esta Adjudicación fue aprobada por el Gobierno Regional de Coquimbo, a través del ORD. Nº 3419, de fecha 25/05/2017.

Se solicita al Honorable Concejo Comunal ratificar la adjudicación propuesta por la Comisión Evaluadora y aprobada por el Gobierno Regional de Coquimbo.

**MUCHAS GRACIAS**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## INFORME DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

- 1.- Decreto N° 1035 de fecha 2 de agosto de 2017.  
Aprueba convenio de fecha 27 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Newen Tenis de Mesa La Serena, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para solventar gastos de pasajes y estadía para participación de deportistas a los Nacionales Federados.
- 2.- Decreto N° 1036 de fecha 2 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 27 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Alarcón y Familia Limitada, R.U.T. N° 76.087.061-7, relativo a la licitación pública ID 4295-12-LQ17 Mejoramiento José María Caro entre Lincoyan y Tucapel, comuna de La Serena, por un monto total de \$ 146.740.572 IVA incluido, el plazo de ejecución será de 90 día corridos, a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- Decreto N° 1057 de fecha 7 de agosto de 2017.  
Aprueba convenio de fecha 2 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos Punta de Teatinos, R.U.T. N° 72.680.500-8, mediante el cual se les otorga una subvención \$ 1.000.000, para la iluminación y amplificación de la Segunda Feria Costumbrista de Punta de Teatinos, a realizarse los días 5 y 6 de agosto de 2017.
- 4.- Decreto N° 1069 de fecha 8 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 19 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Ignacio Samuel Lemus Araya, cédula nacional de identidad N° 17.095.138-7, quien realizó un Taller de Sonidos Nuevos, el días 6 de mayo de 2016 y además una presentación artística musical con la banda Animales de Lumiere, que integra, por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido.
- 5.- Decreto N° 1070 de fecha 8 de agosto de 2017.  
Aprueba convenio de fecha 2 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Conjunto Folklórico Ayelén, R.U.T. N° 65.388.110-K, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para la realización del XXV Encuentro Folklórico Ayelén.
- 6.- Decreto N° 1071 de fecha 8 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 26 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Jennifer Galarce Zepeda, cédula nacional de identidad N° 16.254.770-4, quien en su calidad de Profesora de Inglés, realizó apoyo pedagógico a estudiantes beneficiarios de la beca Residencia Familiar Estudiantil en idioma inglés, durante los meses de abril y mayo de 2017, por un monto total de \$ 525.000 impuesto incluido.
- 7.- Decreto N° 1076 de fecha 10 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 7 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Juan Carlos Muñoz Sáez, relativo a la licitación pública ID 4295-21-LP17 Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad comuna de La Serena, Segundo Proceso, por un monto total de \$ 43.054.200 IVA incluido, el plazo de ejecución será de 10 días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de los servicios.
- 8.- Decreto N° 1083 de fecha 10 de agosto de 2017.  
Autoriza la contratación directa a nombre de Carlos Lorenzo Salinas Zamora, cédula nacional de identidad N° 7.376.080-1, para la adquisición de 10.000, bolsas de golosinas, que se entregarán por el Municipio en las actividades municipales que se realizarán con ocasión del Día del Niño, en el Parque Pedro de Valdivia, el día 13 de agosto de 2017, por un monto de \$ 6.461.700 IVA incluido.
- 9.- Decreto N° 1094 de fecha 10 de agosto de 2017.  
Aprueba regularización de la adquisición mediante convenio marco del servicio de alimentación para 210 personas y alojamiento habitación simple para 50 personas, los días 9



al 13 de agosto de 2017, en el Hotel Club La Serena, por un monto total de \$ 6.959.206 IVA incluido.

- 10.- Decreto N° 1095 de fecha 10 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 10 de agosto de 2017, suscrita entre la Municipalidad de La Serenas y don Jorge Carvajal Cortés, cédula nacional de identidad N° 11.823.710-2, para realizar una presentación musical con su Grupo Los Auténticos Diamantes, el día 12 de agosto de 2017, en el Festival del Cantar Mexicano, en la Plaza de Armas, por un monto total de \$ 722.223 impuesto incluido.
- 11.- Decreto N° 1096 de fecha 11 de agosto de 2017  
Autoriza la contratación directa a nombre de Administradora de Servicios Cencosud Limitada, R.U.T. N° 77.312.480-9, para la adquisición de 1000 tarjetas Gift Cards, que serán entregadas a personas con casos sociales, por un monto total de \$ 23.000.000 Exenta de IVA.
- 12.- Decreto N° 1107 de fecha 11 de agosto de 2017.  
Aprueba convenio de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serenas y la Agrupación Caporales Sangre Andina Filial La Serena, R.U.T. N° 65.116.706-K, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para cubrir la alimentación de las delegaciones que participaran en el encuentro de Caporales, a desarrollarse el día 9 de septiembre de 2017.
- 13.- Decreto N° 1108 de fecha 11 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 7 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Rebeca Soto Aravena, cédula nacional de identidad N° 10.608.655-9, quien realizó talleres de reutilización de residuos sólidos, los días 6, 13, 20 y 27 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido.
- 14.- Decreto N° 1117 de fecha 17 de agosto de 2017.  
Aprueba convenio de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Social y Deportivo de Billar Juana Aracena, R.U.T. N° 65.200.010-K, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para la participación de dos deportistas en el Campeonato Panamericano de Billar, que se realizará en Argentina, los días 14 al 28 de agosto de 2017.
- 15.- Decreto N° 1126 de fechas 21 de agosto de 2017.  
Aprueba convenio de fecha 16 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Crónicos Guallis, R.U.T. N° 65.006.036-9, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para alojamiento por viaje al Sur de Chile.
- 16.- Decreto N° 1138 de fecha 23 de agosto de 2017.  
Aprueba convenio de fechas 8 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez de La Serena, R.U.T. N° 71.684.700-4, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para la adquisición de indumentaria escolar a alumnos del Liceo.
- 17.- Decreto N° 1139 de fecha 23 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 17 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Dayanne Valencia Fernandois, cédula nacional de identidad N° 13.517.691-5, quien debió realizar 10 visitas a estudiantes beneficiarios del Programa Residencia Estudiantil (Junaeb), los días 4 y 5 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.
- 18.- Decreto N° 1142 de fecha 23 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 17 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serenas y doña Nathalie Albornoz Espinoza, cédula nacional de identidad N° 17.295.696-3, quien debió realizar 10 visitas a estudiantes beneficiarios del Programa Residencia Estudiantil (Junaeb), los días 4 y 5 de agosto de 2017, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.
- 19.- Decreto N° 1153 de fecha 29 de agosto de 2017.  
Aprueba convenio de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la organización denominada Deportes Unión Compañías, R.U.T. N° 65.076.362-9, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 5.000.000, para solventar gastos de

alimentación, traslado, alojamiento y gastos del personal deportivo para su participación en el Torneo de Tercera División B (ANFA).

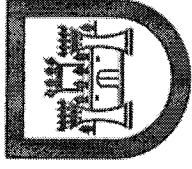
- 20.- Decreto N° 1159 de fecha 29 de agosto de 2017.  
Aprueba contrato de fecha 18 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Marcel Lemus Galleguillos, cédula nacional de identidad N° 10.820.280-7, para realizar la animación infantil en el evento denominado Show Día del Niño y las Niñas, el día 13 de agosto de 2017, en el Parque Pedro de Valdivia, por un monto total de \$ 888.889 impuesto incluido.
- 21.- Decreto N° 1167 de fecha 29 de agosto de 2017.  
Aprueba la adquisición mediante convenio marco del servicio de producción técnica para la actividad municipal denominada Verbena Serenense, ID 993003, de la empresa proveedora Rogelio Carvajal Castillo y Compañía Limitada R.U.T. N° 76.906.120-7, regularizando así el servicio prestado el día 27 de agosto de 2017, en la Plaza de Armas de la ciudad, por un monto total de \$ 19.000.000 IVA incluido.



  
**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
**ASESOR JURÍDICO**

LA SERENA, 5 de septiembre de 2017.

MPVV/mscg.



Illustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**PERMISOS DE EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, SUBDIVISIONES,  
FUSIONES, LOTEOS Y OBRAS MENORES**

**MES DE AGOSTO 2017**

SEGÚN LEY N° 19.878 "PUBLICIDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS  
RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION"

1. PERMISOS DE LOTEOS

MES	PERMISO Y FECHA	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO M2	PRESUPUESTO 2% AVALUO FISCAL	INFORME PREVIO
AGOSTO	50 DEL 18.08.2017	INMOBILIARIA GUZMAN LA VARILLA LIMITADA	AVENIDA LA PAZ. LOTE 2- 45. LOTEO CIUDAD LOS LLANOS, LAS COMPANIAS	JUDSON & OLIVOS ARQUITECTOS LIMITADA	MODIFICACION DE LOTE DFL Nº2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	-	509,523	3659 DEL 20.07.2015
AGOSTO	51 DEL 24.08.2017	INMOBILIARIA GPR SAN PEDRO LIMITADA	AVENIDA PACIFICO S/N LOTE ML 21-18, SAN PEDRO DEL MAR II, CALETA SAN PEDRO	CONSTRUCTORA GPR S.A. / ALEJANDRO GARCIA BARRIOS	LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	26,620.55	1,722,799	3908 DEL 11.07.2016

2. PERMISOS DE SUBDIVISION Y FUSION

MES	PERMISO Y FECHA	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO M2	PRESUPUESTO 2% AVALUO FISCAL	INFORME PREVIO
AGOSTO	48 DEL 02.08.2017	BERNARDA FLORES CUEVAS	GUATEMALA Nº3302, MANANA 8 LOTE 15, LAS COMPANIAS	JORGE ZAMORA SARAVIA	SUBDIVISION	668.5	257,859	3943 DEL 02.08.2017
AGOSTO	49 DEL 02.08.2017	INMOBILIARIA PUNTA DE TEATINOS S.A. / EMPRESAS PENTA S.A.	AVENIDA ATLANTICO S/N, LOTE 14, SERENA GOLF	CRISTIAN COLACCI ROA	SUBDIVISION	132,472.30	5,830,213	7767 DEL 23.01.2017

3. PERMISOS DE AMPLIACIONES  
LEY GENERAL

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
AGOSTO	138 DEL 01.08.2017	AMPLIACION COLEGIO SAN MANUEL	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN MANUEL LTDA	COLOMBIA N°1540	DANIEL WARNER MUÑOZ	AMPLIACION COLEGIO	2	1	195.02	24,237,280
AGOSTO	139 DEL 03.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	DORIS MILLA PIZARRO	DEMETRIO ROJAS ESPOZ N°2634	HECTOR GODOY CERDA	AMPLIACION VIVIENDA	2	1	62.5	5,586,687
AGOSTO	140 DEL 03.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	VESNA ZAMBRA GUTIERREZ	PASAJE SAN DARIO N°4082	SERGIO BAQUEDANO	AMPLIACION VIVIENDA	2	1	5.44	486,439
AGOSTO	141 DEL 04.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	RODRIGO BARRA	JUAN RAFAEL CONTU N°2769	RODRIGO GONZALEZ VARGAS	4 DORMITORIOS Y 1 BAÑO	2	1	69.3	618,153,547
AGOSTO	142 DEL 08.08.2017	AMPLIACION RESTAURANTE	SERVICIOS GASTRONOMICOS LYDIA GRATTON EIRL	LOS PERALES N°1510	CRISTIAN TRUJILLO	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO ANTERIOR N°171 DE FECHA 25.11.2016 SOLO POR ALTERACION	2	1	-	9,658,644
AGOSTO	143 DEL 08.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	MARIA DIAZ LAZO	JORGE ROJAS MIRANDA N°2838	JHONNY ORREGO TAPIA	1 DORMITORIO	2	1	17.69	1,274,918
AGOSTO	144 DEL 08.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	MARIA ROJAS JOPIA	JORGE ROJAS MIRANDA N°2844	JHONNY ORREGO	1 DORMITORIO	2	1	17.68	1,274,198
AGOSTO	145 DEL 10.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	JOAQUIN HERNANDEZ	PASAJE NAZARENO N°1545	MIGUEL CORTES CORTES	3 DORMITORIOS 1 SALA ESCRITORIO COCINA	2	1	41.51	6,161,360
AGOSTO	146 DEL 11.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	PEDRO TIMANA RIVERO	PUCARA N°1666	JUAN PABLO ALVAREZ	1 DORMITORIO	1	1	22.31	2,797,565
AGOSTO	147 DEL 11.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO AMERICANO	AVDA VIÑA DEL MAR N°2454	WALTER BERDUZCO	AMPLIACION COLEGIO AMERICANO	-	-	176.28	15,762,781

<b>AGOSTO</b>	148 DEL 14.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	JAVIER ESCUCH MUÑOZ	PASCUAL ORTEHA Nº3039	MICHEL TOLMO GONZALEZ	1 SALA Y AMPLIACION COCINA	2	1	28.8	3.579.292
<b>AGOSTO</b>	149 DEL 16.08.2017	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL	INMOBILIARIA ITALIA LTDA	AVDA EL SANTO Nº1716	CARLOS MORENO GOMEZ	LOCAL COMERCIAL	2	1	128.18	22.306.376
<b>AGOSTO</b>	150 DEL 16.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	MIRNA VALDIVIA	PASAJE MAR LOS SARGAZOS Nº3704	MIGUEL CORTES CORTES	3 BAÑOS COMEDOR COCINA	2	1	68.42	10.321.141
<b>AGOSTO</b>	151 DEL 18.08.2017	AMPLIACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	CARMEN LORCA	PEDRO PABLO MUÑOZ Nº862	CRISTIAN AHUMADA	AMPLIACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	2	1	3.7	643.888
<b>AGOSTO</b>	152 DEL 22.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	MIGUEL FLORES	BAQUEDANO Nº3114	KATIUSKA CASTEX ARAYA	1 DORMITORIO 1 BAÑO	2	1	40.01	4.218.606
<b>AGOSTO</b>	153 DEL 22.08.2017	AMPLIACION JARDIN INFANTIL	ADRIANA ARAVENA	LARRAIN ALCALDE Nº1550	GONZALO CASTILLO NUNEZ	AMPLIACION JARDIN INFANTIL	2	1	233.79	38.410.616
<b>AGOSTO</b>	154 DEL 24.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	JORGE TEJADA MIRANDA	DEL SOLAR Nº1626	LUIS TIRADO	3 DORMITORIOS 2 BAÑOS OFICINA COMEDOR	2	1	129.56	17.610.551
<b>AGOSTO</b>	155 DEL 28.08.2017	AMPLIACION VIVIENDA	ALEX CASTAÑON CASTAÑON	CARLOS VERGARA AGUIRRE Nº1539	RODRIGO GONZALEZ VARGAS	2 DORMITORIOS 1 BAÑO	2	1	30.02	2.684.358
<b>AGOSTO</b>	156 DEL 30.08.2017	AMPLIACION Y MODIFICACION OBRA MENOR	NILTON URRRA MARTINEZ	PASAJE PLACENZA 523	JUAN BASTIAS CASTILLO	AMPLIACION Y MODIFICACION	2	1	56.33	5.036.972
<b>AGOSTO</b>	157 DEL 31.08.2017	GALPON COMERCIAL	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA	AVDA COLO-COLO Nº4416	MAXIMO TAPIA ALVARADO	AMPLIACION GALPON COMERCIAL	1	1	23.05	2.061.108
<b>AGOSTO</b>	158 DEL 31.08.2017	EDUCACION ESCUELA DE LENGUAJE	LORENA VALENZUELA ROJAS	CAMINO DE ACCESO S/N SITIO Nº4 PUEBLO ISION	PABLO CARRILLO TORRES	AMPLIACION ESCUELA DE LENGUAJE	1	1	136.09	12.169.031

4. PERMISOS DE EDIFICACIONES  
LEY GENERAL - OBRAS NUEVAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
AGOSTO	124 DEL 01.08.2017	VIVIENDA	INMOBILIARIA OVCO LTDA.	EMILIO APEY Nº405 LOTE 1 DI	FRANCISCO CORTES A.	VIVIENDA	1	1	116.103	14.429,397
AGOSTO	125 DEL 01.08.2017	CONDOMINIO	INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A.	MARCOS GALLO VERGARA Nº536 LOTE RT1 SANTA MARGARITA DEL MAR	RODRIGO PINOCHET	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO Nº192 DE FECHA 13.09.2016 POR CAMBIO DE PROPIETARIO	-	-	-	-
AGOSTO	126 DEL 02.08.2017	CONDOMINIO PORTAL PACICO II	INMOBILIARIA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A.	EMILIO APEY APEY S/N LOTE D-4B	LOGAN LEYTON	CONDOMINIO PORTAL PACIFICO II	6 Y 7	128	7867,79	1.564,722,471
AGOSTO	127 DEL 04.08.2017	VIVIENDA	NELSON RAMOS GONZALEZ	CAMINO INTERIOR DE ACCESO S/N SITIO N°2	HUGO PALACIOS RODRIGUEZ	VIVIENDA	1	1	45,37	3.065,142
AGOSTO	128 DEL 08.08.2017	CASETA CONTROL ESTACIONAMIENTO	HERNAN ROBLES PIZARRO	AVDA ESTADIO Nº1193	LEONARDO CORREA	CASETA CONTROL ESTACIONAMIENTO	2	1	26,46	3,281,018
AGOSTO	129 DEL 08.08.2017	RECONSTRUCCION	MARIA DIAZ LAZO	JORGE ROJAS MIRANDA Nº2838	JHONNY ORREGO	RECONSTRUCCION	1	1	-	8,244,106

<b>AGOSTO</b>	130 DEL 08.08.2017	RECONSTRUCCION	MARIA ROJAS JOPIA	JORGE ROJAS MIRANDA N°2844	JHONNY ORREGO	RECONSTRUCCION	1	1		
<b>AGOSTO</b>	131 DEL 09.08.2017	REPOSICION LABORATORIO DE VIALIDAD	MOP DIRECCION DE VIALIDAD	RUTA 5 KM 467 SECTOR VIALIDAD PEÑUELAS	MARCOS GUEREN CAMPOS	REPOSICION LABORATORIO DE VIALIDAD	1	1	530,75	142.494.698
<b>AGOSTO</b>	132 DEL 10.08.2017	CONDOMINIO TIPO A COLINAS DEL MILAGRO	INMOBILIARIA SERENA S.A.	ENRIQUE LIHN N°4332	ARTURO LAYANA MUÑOZ	CONDOMINIO TIPO A COLINAS DEL MILAGRO	5	100	6.958	1.383.901.514
<b>AGOSTO</b>	133 DEL 18.08.2017	LOTEO CIUDAD LOS LLANOS	INMOBILIARIA GUZMAN	AVDA LA PAZ S/N	JUDSON & OLIVOS ARQUITECTOS LTDA	LOTEO CIUDAD LOS LLANOS	-	146	7841,90	73.983.129
<b>AGOSTO</b>	134 DEL 18.03.2017	VIVIENDA	LINDA ARAYA CERDA	FEDERICO ARCOS N°732 SECTOR PUERTA DEL MAR	CAMILA ROJAS	VIVIENDA	1	1	48,15	4.305.825
<b>AGOSTO</b>	135 DEL 23.08.2017	VIVIENDA	INVERSIONES DON OSCAR LTDA	CAMINO ACCESO SITIO 31, LOTE C-1 FUNDO EL RECREO ALGARROBITO	DANIEL OLIVARES AGUILERA	VIVIENDA	1	1	329,73	40.979.174
<b>AGOSTO</b>	136 DEL 24.08.2017	LOTEO SAN PEDRO DEL MAR II	INMOBILIARIA GPR SAN PEDRO LTDA	AVDA PACIFICO S/N LOTE ML-21-18	ALEJANDRO GARCIA BARRIOS	LOTEO SAN PEDRO DEL MAR II	1	1	7202,70	1.020.348.887
<b>AGOSTO</b>	137 DEL 25.08.2017	CONDOMINIO PACIFICO III	INMOBILIARIA CORDILLERA SPA	AVDA PACIFICO N°4145	SEBASTIAN ARAYA VARELA	CONDOMINIO PACIFICO III	10	92	6536,72	1.300.003.263



**5. PERMISOS DE EDIFICACIONES**  
**LEY N° 20,251 EDIFICACIONES ANTIGUAS ANTES DEL 31/07/1959**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
AGOSTO	08 DEL 15.02.2017	REGULARIZACION	PATRICIA CORTES	VICUÑA N°685	DANIEL WARNER MUÑOZ	12 DORMITORIOS, 3 BAÑOS, BODEGA GENERAL, COCINA Y DESPENSA	1	1	169,83	316.599

**6. PERMISOS DE EDIFICACIONES**  
**LEY N° 19,532 ART. 13 REGULARIZACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

7. PERMISOS DE OBRAS MENORES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	PRESUP. GENERAL	CERT. INF PREVIAS
AGOSTO	75 DEL 02.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	WALMART CHILE S.A.	AVENIDA LIBERTAD N°700	RENZO SEGOVIA MONTENEGRO	"SERVICIOS FINANCIEROS LIDER"	29.260.560	2086 DEL 26.04.2017
AGOSTO	76 DEL 03.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	MARIA MONTAÑO / CARLA BECERRA	HUANHUALI N°785, LOCAL 4 Y 5	FRANCISCO GUERRA JERALDO	"TOMA MUESTRAS"	18.249.340	1681 DEL 04.04.2017
AGOSTO	77 DEL 08.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INVERSIONES CRC LIMITADA	AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°1617	MICHEL TOLMO GONZALEZ	"SUBWAY"	10.154.508	3276 DEL 09.06.2017
AGOSTO	78 DEL 08.08.2017	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	HERMAN ROBLES PIZARRO / NORA ROBLES PIZARRO	AVENIDA ESTADIO N°1193	LEONARDO CORREA PUCHE	DEMOLICION	13.000	1913 DEL 09.05.2017
AGOSTO	79 DEL 11.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INVERSIONES CRC LIMITADA	AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°1617	RAUL DINAMARCA VALENZUELA	"CONSULTA DENTAL"	43.554.000	5441 DEL 23.10.2015
AGOSTO	80 DEL 11.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	MANUEL RAMIREZ ENTRE ERNESTO CHALTON Y LAUREANO GUEVAERA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / VIOLETA OUELLETTE	JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS. PLAZA EL MILAGRO I	-	-
AGOSTO	81 DEL 18.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INVERSIONES Y ASESORIAS GRAN VIA SPA	BERNARDO O'HIGGINS N°450	ARPLAN ARQUITECTURA LIMITADA / JAVIER DINAMARCA OSSA	"DOGGIS - JUAN MAESTRO"	30.000.000	6061 DEL 21.09.2016
AGOSTO	82 DEL 18.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	VIVIANA CHEPILLO ESQUINA GUILLERMO MAX SCHMIDT, EL MILAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / VIOLETA OUELLETTE	JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS. PLAZA VIVIANA CHEPILLO	-	-

<b>AGOSTO</b>	83 DEL 18.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	TOMAS DE AQUINO ENTRE PASAJE PINTOR ANTONIO GANA Y PINTOR NICOLAS GUZMAN, EL MILAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / VIOLETA OUELLETTE	JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS. PLAZA LOMAS DEL MILAGRO	-	-
<b>AGOSTO</b>	84 DEL 22.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	GUILLERMO ULRIKSEN ENTRE GERONIMO RENDIC Y RUBEN CASTAGNETO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / VIOLETA OUELLETTE	JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS. PLAZA GERONIMO RENDIC	-	-
<b>AGOSTO</b>	85 DEL 22.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	PASAJE EL MOLLE ESQUINA PASAJE DIAGUITAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / VIOLETA OUELLETTE	JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS. PLAZA VILLA DIAGUITAS II	-	-
<b>AGOSTO</b>	86 DEL 22.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MAUSOLEO	UIDO ALADINO ORTIZ ORTIZ	CEMENTERIO GENERAL DE LAS COMPAÑIAS	CAMILA ROJAS RIVERA	MAUSOLEO	678.950	-
<b>AGOSTO</b>	87 DEL 24.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	SAN ESTEBAN ENTRE SANTO TOMAS DE AQUINO Y LA MERCED	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / VIOLETA OUELLETTE	JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS. PLAZA GERONIMO RENDIC	-	-
<b>AGOSTO</b>	88 DEL 28.08.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	GUILLERMO SCHMIDT ENTRE SERGIO GALLEGUILLLOS Y MARIO VASQUEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / VIOLETA OUELLETTE	JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS. PLAZA SERGIO GALLEGUILLLOS	-	-

**08. PERMISOS LEY N° 20.324 REGULARIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y DEPORTE**

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

**09. PERMISOS LEY N° 20.772 REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDAS**

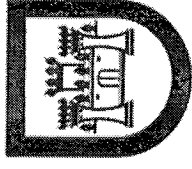
NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

**10. PERMISO LEY N°20.898 REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y MICROEMPRESAS**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TOTAL
AGOSTO	195 DEL 01.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	PATRICIA YARGAS GUERRERO	CISTERNAS N°3398, VISTA HERMOSA	KATILUSKA CASTEX ARAYA	LOCAL COMERCIAL, COCINA, BODEGA, BAÑO, DORMITORIO	83.62
AGOSTO	196 DEL 02.08.2017	REGULARIZACION MICROEMPRESA	SOCIEDAD PASTELERIA GUIORDO LTDA.	CUATRO ESQUINAS 55 C	MIGUEL CORTES CORTES	OFICINAS, COMEDOR	102.42
AGOSTO	197 DEL 03.08.2017	REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDA	GONZALO TAPIA	PASAJE NICCOLO PAGANINI N°2165	JORGE GODOY CORTES	COCINA, COMEDOR	20.35
AGOSTO	198 DEL 04.08.2017	REGULARIZACION MICROEMPRESA	CAROLINA DONOSO	PASAJE LOS CHAGUALES N°4141	DANIELA BRAVO SANTANA	COCINA, COMEDOR	19.43
AGOSTO	199 DEL 04.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	SUSANA CASTILLO CORTES	PASAJE LOS AVELLANOS N°573	CAMILA ROJAS	4 DORMITORIOS, 2 BAÑOS	96.47
AGOSTO	200 DEL 04.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	SOFIA ARELLANO	AVDA 18 DE SEPTIEMBRE N°4280	ANDRES ROJAS	SALA TRABAJO, COCINA, COBERTIZO BODEGA	38.40
AGOSTO	201 DEL 04.08.2017	REGULARIZACION MICROEMPRESA	JHONNY HENRIQUEZ	AVDA 18 DE SEPTIEMBRE N°4274	ANDRES ROJAS	BODEGAS BAÑOS, CASINO PERSONAL, SECTOR PUBLICO SECTOR PERSONAL	221.10
AGOSTO	202 DEL 04.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ANA MEDALLA CASTILLO	PASAJE RECTOR JOSE AGUSTIN DE LA SIERRA	RUBEN DELGADO LAGOS	COCINA, BAÑO, DORMITORIO Y ESTAR	50.81
AGOSTO	203 DEL 04.08.2017	REGULARIZACION MICROEMPRESA	TRANSPORTE GEMINIS SPA	ALBERTO AREBAS CARVAJAL N°3018	MIGUEL CORTES CORTES	5 OFICINAS, HALL, 1 PORCHE, 1 RECEPCION, 1 ARCHIVO, 1 COCINA, 3 BAÑOS	224.01
AGOSTO	204 DEL 08.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	YOYANNY ALTAMIRANO	PASAJE RIO CAMPANARIO N°1873, ARCOS DE PINAMAR	PATRICIA CRESPO	4 DORMITORIOS, 1 BAÑO	31.25
AGOSTO	205 DEL 09.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	VIVIANA HORTA FLORES	CAMINO INTERIOR PARCELA 75, ALTOVALSOL	CLAUDIO EGAÑA	ESTAR, COCINA, BAÑO, DORMITORIO	117.28

<b>AGOSTO</b>	206 DEL 09.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	GILDA MARIN GALLEGUILLOS	ALEJANDRO FLORES Nº3851	PAULA CRUZ SALGADO	BAÑO, COCINA	76.64
<b>AGOSTO</b>	207 DEL 09.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HUGO ROJAS	PASAJE VOLCAN ANTILLANCA Nº2424	RUBEN DELGADO LAGOS	BAÑO, COCINA, DORMITORIO	52.73
<b>AGOSTO</b>	208 DEL 10.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	RAUL CERDA	PASAJE ACTOR PEDRO SIENNA	ALEX GARRIDO TAPIA	BODEGAS, ESTACIONAMIENTOS Y ESTAR	40.07
<b>AGOSTO</b>	209 DEL 10.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	VENEDINA CARVAJAL	PASAJE ESCRITOR ERNESTO SABATO Nº3526	ALEX GARRIDO TAPIA	COCINA	22.05
<b>AGOSTO</b>	210 DEL 10.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	SILVIA ARACENA	LAS CINERARIAS Nº4548	LUIS GARCIA V.	1 DORMITORIO, 1 BAÑO	17.64
<b>AGOSTO</b>	211 DEL 10.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	LUISA AZQUEZ ROJAS	AVENIDA ARAUCO Nº5328, LA FLORIDA	PATRICIA CRESPO	COMEDOR	15.75
<b>AGOSTO</b>	212 DEL 16.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ARTURO BARAHONA	CALLE GUATEMALA Nº3147	PATRICIA CRESPO	COMEDOR, COCINA, DORMITORIOS, BODEGAS Y BAÑO	95.79
<b>AGOSTO</b>	213 DEL 16.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	CELESTINO FIGUEROA	CALLE EL MESIAS Nº3903	PATRICIA CRESPO	COCINA, 2 DORMITORIOS, 2 BAÑOS Y CLOSET	50.86
<b>AGOSTO</b>	214 DEL 16.08.2017	REGULARIZACION MICROEMPRESA	UBERLINDA HERRERA	GABRIEL CONZALEZ VIDELA Nº4807	SEBASTIAN CORTES	COCINA, DORMITORIO, BAÑO	61.86
<b>AGOSTO</b>	215 DEL 17.08.2017	REGULARIZACION MICROEMPRESA	ROSA TRIGO ACUÑA	CALLE COLO COLO Nº2565	FABRICIO PICKERT	PELIQUERIA Y 2 BAÑOS	34.44
<b>AGOSTO</b>	216 DEL 17.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	PEDRO CARVAJAL	PASAJE EL BADEN Nº1705	PAULA CRUZ SALGADO	COCINA, 4 DORMITORIOS Y 1 BAÑO	48.54
<b>AGOSTO</b>	217 DEL 17.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	NANCY ROJAS	PASAJE MEXICO Nº128	RUBEN DELGADO LAGOS	LIVING-COMEDOR, 2 DORMITORIOS, COCINA, BAÑO LAVANDERIA	77.68
<b>AGOSTO</b>	218 DEL 21.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	LUIS TORRES LOPEZ	PASAJE AGARROBO Nº2814	JORGE GODOY CORTES	COCINA, BAÑO Y DORMITORIO	29.04
<b>AGOSTO</b>	219 DEL 22.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	EDDIE ARANCIBIA	PASAJE CAPELLAN HUGO HERRERA Nº2901	LUIS GARCIA V.	SALA MULTUSO, 2 BAÑOS, 1 LAVADERO, COCINA-COMEDOR, 4 DORMITORIOS	92.64
<b>AGOSTO</b>	220 DEL 23.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	LUIS TORRES LOPEZ	PASAJE ALGARROBO Nº2820 VIÑA DEL MAR	JORGE GODOY CORTES	COCINA Y COMEDOR	14.52

<b>AGOSTO</b>	221 DEL 23.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	JULIA CANGANA CHANDIA	CALLE CAUPOLICAN N°009	LUIS ESCALONA ROJAS	ESTAR, COCINA, COMEDOR, DORMITORIOS Y BAÑOS	127.02
<b>AGOSTO</b>	222 DEL 24.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	JAVIER GODOY LAMAS	PASAJE LOS YUYOS N°5052	EDUARDO CAMPOS	1 DORMITORIO, 1 BAÑO	18.91
<b>AGOSTO</b>	223 DEL 24.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	CARLA REYES	PASAJE LAGO LLANQUIHUE N°3542	PAMELA LEAL	COCINA, COMEDOR, BAÑO	20.64
<b>AGOSTO</b>	224 DEL 25.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ERNESTINA VAQUETA	GUACOLDA N°66	DANIELA BRAVO SANTANA	COMEDOR, COCINA	12.98
<b>AGOSTO</b>	225 DEL 28.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	EMA MORALES PIZARRO	CALLE BAQUEDANO N°3086	JUAN CARLOS GOMEZ	COMEDOR, BAÑO Y 2 DORMITORIOS	37.06
<b>AGOSTO</b>	226 DEL 28.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	OLIVIA ESPINOZA	ENRIQUE CAMPINO N°3799	MIGUEL CORTES CORTES	ESTAR, COMEDOR, COCINA, 2 BAÑOS, 2 DORMITORIOS	63.00
<b>AGOSTO</b>	227 DEL 29.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ROSARIO FABREGA VILLALOBOS	LAS ROSAS N°3638	LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	DORMITORIO, COCINA, BAÑO, LIVING Y HALL	82.14
<b>AGOSTO</b>	228 DEL 30.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	PATRICIA CANCINO SAEZ	PASAJE CRISANTEMOS N°4971, VILLA EL INDIJO	LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	PORCHE Y 2 DORMITORIOS	30.14
<b>AGOSTO</b>	229 DEL 30.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HUGO ALCAYAGA SANTIBANEZ	PASAJE TRIVE N°2751, LAS COMPANIAS	FRANCISCO ALCAYAGA SCHNEIDER	LIVING Y COMEDOR	32.77
<b>AGOSTO</b>	230 DEL 30.08.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	VERONICA PINTO CORTES	PASAJE ALCALDE RAMON CARELA N°5003, LOTEJO EL PROGRESO, LAS COMPANIAS	AXEL AYALA	COCINA Y 2 DORMITORIOS	27.60
<b>AGOSTO</b>	231 DEL 31.08.2017	REGULARIZACION MICROEMPRESA	MANUEL MERINO ZAGAL	AVENIDA CHILE-ITALIA PARCELA 611, VEGAS SUR	PAULA BRANGIER TAUILL	6 CABAÑAS	246.00



Illustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**INFORMACION Y GRAFICOS**

**INGRESOS, INVERSIONES Y SUPERFICIE (mt2)**

**MES DE AGOSTO 2017**

## INVERSIONES

### 2016

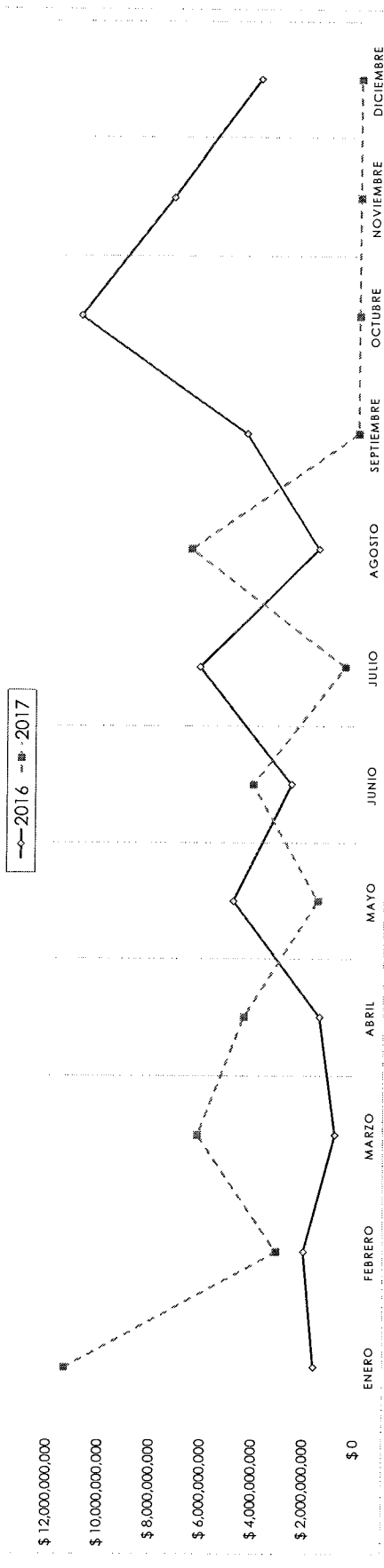
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTIOS	\$ 365.224.370	\$ -	\$ 2.186.954	\$ -	\$ 6.901.986	\$ 524.910	\$ -	\$ 4.474.107	\$ -	\$ -	\$ 8.694.302	\$ 56.760.654
OBRAS MENORES	\$ 262.701.081	\$ 123.973.340	\$ 82.003.501	\$ 89.755.920	\$ 243.004.665	\$ 82.450.724	\$ 86.627.196	\$ 90.962.130	\$ 58.314.874	\$ 59.566.131	\$ 124.288.048	\$ 69.904.344
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 4.827.805	\$ 17.247.291	\$ 3.808.199	\$ 35.591.538	\$ 1.726.091	\$ 6.566.085	\$ 2.587.503	\$ 2.118.123	\$ 26.740.098	\$ 2.453.995	\$ 37.935.130	\$ 2.615.170
AMPLIACION	\$ 201.433.538	\$ 97.956.400	\$ 354.160.823	\$ 166.089.133	\$ 115.428.887	\$ 85.902.757	\$ 129.731.565	\$ 81.985.829	\$ 245.113.962	\$ 3.571.886.260	\$ 86.510.981	\$ 249.119.393
OBRAS NUEVAS	\$ 747.437.359	\$ 1.743.805.453	\$ 314.269.033	\$ 1.079.263.358	\$ 4.419.712.062	\$ 2.364.488.710	\$ 5.940.729.167	\$ 1.336.794.550	\$ 4.037.245.391	\$ 7.227.009.019	\$ 7.041.590.356	\$ 3.555.344.728
<b>TOTALES</b>	\$ 1.581.624.153	\$ 1.982.982.484	\$ 756.430.310	\$ 1.370.698.949	\$ 4.786.773.691	\$ 2.539.333.186	\$ 6.159.675.221	\$ 1.516.334.739	\$ 4.369.414.325	\$ 10.861.115.405	\$ 7.301.018.817	\$ 3.933.744.289

### 2017

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTIOS	\$ 0	\$ -	\$ 1.296.136	\$ 489.722.904	\$ -	\$ 1.416.196	\$ -	\$ 2.232.322	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS MENORES	\$ 92.342.088	\$ 153.965.575	\$ 93.728.628	\$ 197.942.478	\$ 423.051.729	\$ 86.520.803	\$ 167.014.477	\$ 131.910.358	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 42.999	\$ 51.010.815	\$ 4.899.819	\$ 94.560.322	\$ 380.960.216	\$ 53.517.040	\$ 1.475.140	\$ 6.088.072	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AMPLIACION	\$ 705.914.101	\$ 90.125.441	\$ 256.031.144	\$ 1.205.093.972	\$ 219.918.327	\$ 309.604.690	\$ 183.342.638	\$ 804.437.358	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS NUEVAS	\$ 10.526,775,477	\$ 2,766,303,288	\$ 5,780,524,796	\$ 2,349,013,785	\$ 4,48,995,677	\$ 3,585,401,211	\$ 1,19,020,892	\$ 5,589,758,624	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>	\$ 11,325,074,665	\$ 3,061,405,119	\$ 6,136,480,523	\$ 4,336,333,461	\$ 1,472,925,949	\$ 4,038,559,940	\$ 4,70,852,947	\$ 6,504,426,734	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Datos expresados en pesos (\$) chilenos

### INVERSIONES "COMPARATIVO 2016-2017"





# INVERSIONES MES DE AGOSTO 2016 - 2017

	ago-16	ago-17
LOTEOS	4,474,107	2,232,322
OBRAS MENORES	90,962,130	131,910,358
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	2,118,123	6,088,072
AMPLIACION	81,985,829	804,437,358
OBRAS NUEVAS	1,336,794,550	5,559,758,624
<b>TOTALES</b>	<b>1,516,334,739</b>	<b>6,504,426,734</b>

## Inversion Acumulada " Comparativo 2016- 2017"

### VARIACION PORCENTUAL

	VARIACIONES
ENERO	86.0%
FEBRERO	35.2%
MARZO	87.7%
ABRIL	68.4%
MAYO	-225.0%
JUNIO	37.1%
JULIO	-1208%
AGOSTO	76.7%
SEPTIEMBRE	#DIV/0!
OCTUBRE	#DIV/0!
NOVIEMBRE	#DIV/0!
DICIEMBRE	#DIV/0!
TOTAL ACUMULADO	77%

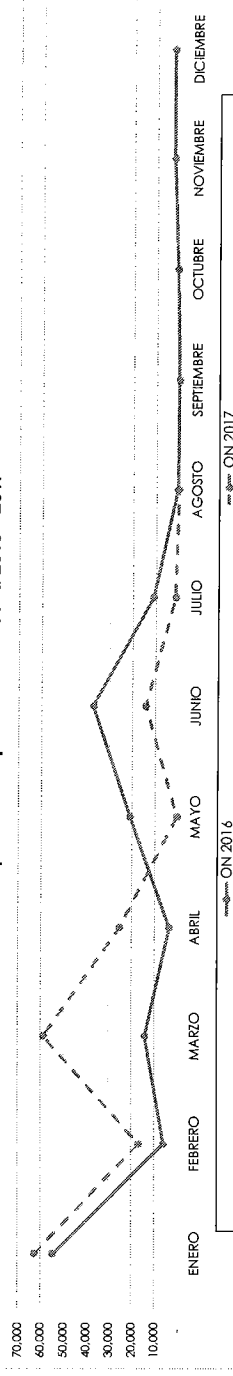
	25,000,000,000
	20,000,000,000
	15,000,000,000
	10,000,000,000
	5,000,000,000

	4,474,107	2,232,322	90,962,130	131,910,358	2,118,123	6,088,072	81,985,829	804,437,358	336,794,550	5,559,758,624
	<b>LOTEOS</b>		<b>OBRAS MENORES</b>		<b>SUBDIVISIONES Y FUSIONES</b>		<b>AMPLIACION</b>		<b>OBRAS NUEVAS</b>	
					# ago-16		# ago-17			

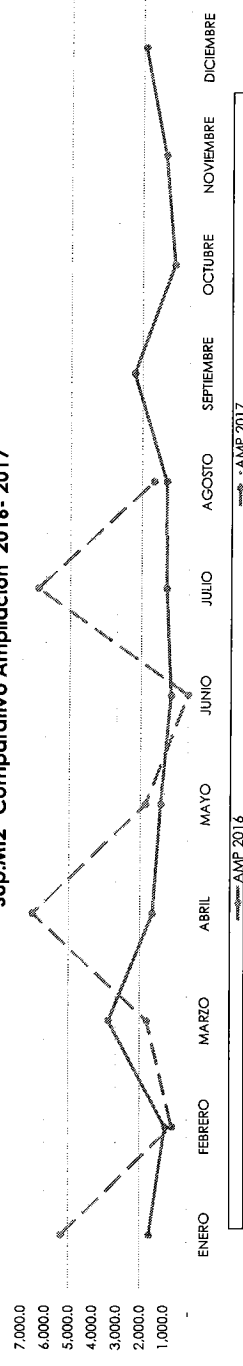
## METROS (m<sup>2</sup>)

MES	OBRAS NUEVAS		AMPLIACIONES		TOTALES	
	ON 2016	ON 2017	AMP 2016	AMP 2017	2016	2017
ENERO	54.576	62.607,74	1.608,6	5.298,51	56.184,6	67.906,2
FEBRERO	5.847,8	16.789,684	915,6	635,8	6.763,4	17.425,5
MARZO	14.146,4	58.736,34	3.300,4	1.694,7	17.446,8	60.431,0
ABRIL	3.396,05	25.409,46	1.472,43	6.511,44	4.868,48	31.920,90
MAYO	20.900,4	34,9	1.142,6	1.791,3	22.043,0	2.133,2
JUNIO	37.223,27	14.136,78	726,305	12,989	37,950	14,150
JULIO	11.041,97	1.280,13	937,5	6.335,01	11.979,5	7.615
AGOSTO	662,7	116,110	957,4	1.485,7	1.620,1	1.601,8
SEPTIEMBRE	2,80		2.324,3		2.327,1	-
OCTUBRE	771,33		633,4		1.404,7	-
NOVIEMBRE	2.386,4		1.027,8		3.414,2	-
DICIEMBRE	2.538,33		1.893,2		4.431,5	-
<b>TOTALES</b>	<b>153.493,5</b>	<b>179.418,69</b>	<b>16.939,4</b>	<b>23.755,42</b>	<b>170.432,9</b>	<b>203.183,5</b>

Sup.M2 "Comparativo O. Nueva 2016 - 2017"

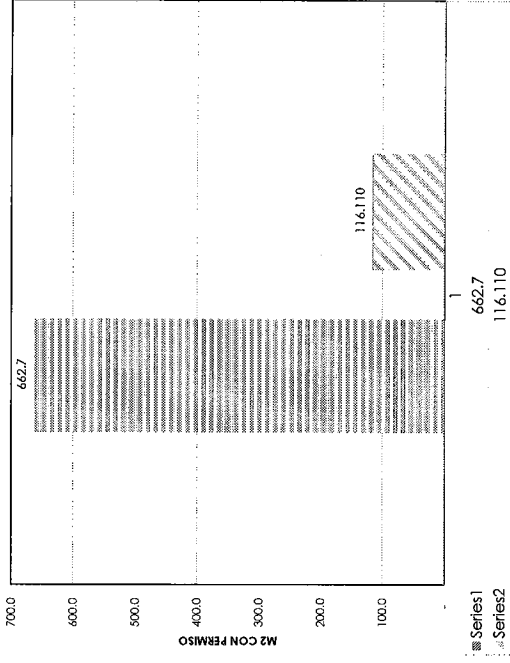


Sup.M2 "Comparativo Ampliación 2016- 2017"



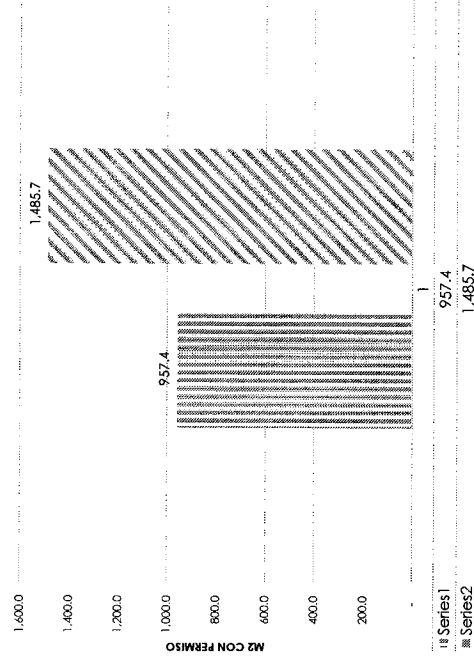
**METROS (m<sup>2</sup>)**

**Comparativo O. Nuevas AGOSTO 2016-2017**



Porcentaje de crecimiento de M<sup>2</sup> Obras Nuevas **-471%**  
 Porcentaje de crecimiento M<sup>2</sup> Ampliaciones **36%**

**Comparativo Ampliaciones AGOSTO 2016-2017**



VARIACION TOTAL PERIODO AGOSTO 2016-2017

**-1%**

## INGRESOS

**2016**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 817,196	\$ 936,262	\$ 1,275,773	\$ 1,396,005	\$ 2,669,005	\$ 891,942	\$ 1,092,120	\$ 1,314,118	\$ 880,796	\$ 923,059	\$ 686,635	\$ 1,032,327	\$ 13,915,238
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 23,265,664	\$ 4,618,340	\$ 30,946,194	\$ 61,639,245	\$ 51,938,087	\$ 47,743,657	\$ 42,307,406	\$ 38,028,481	\$ 47,210,807	\$ 100,220,441	\$ 113,178,890	\$ 50,818,907	\$ 611,935,941
PUBLICIDAD	\$ 47,810,988	\$ 2,275,819	\$ 21,186,120	\$ 23,354,151	\$ 41,817,153	\$ 24,120,335	\$ 36,235,743	\$ 21,234,390	\$ 49,063,433	\$ 1,721,006	\$ 10,805,633	\$ 29,542,622	\$ 339,650,193
ANIEPROYECTOS	\$ 1,771,715	\$ 2,258,128	\$ 1,346,641	\$ 557,892	\$ 3,721,536	\$ 1,873,682	\$ 4,701,995	\$ 4,062,610	\$ 7,104,140	\$ 2,163,625	\$ 4,737,656	\$ 1,666,359	\$ 35,954,979
LOTES, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 1,129,308	\$ 19,160,181	\$ 1,771,940	\$ 34,899,304	\$ 4,872,820	\$ 6,985,394	\$ 18,171,859	\$ 8,693,661	\$ 23,211,417	\$ 5,260,468	\$ 43,043,897	\$ 59,635,515	\$ 236,235,564
B.N.U.P.	\$ 28,009,394	\$ 19,914,503	\$ 7,023,005	\$ 6,555,561	\$ 7,858,924	\$ 8,461,994	\$ 15,390,623	\$ 3,558,889	\$ 6,630,010	\$ 5,068,238	\$ 2,242,543	\$ 7,426,206	\$ 118,141,890
ARIDOS	\$ 14,988,860	\$ 9,678,188	\$ 9,447,103	\$ 15,975,483	\$ 2,669,585	\$ 2,032,154	\$ 2,032,154	\$ 2,032,154	\$ 2,032,154	\$ 5,693,651	\$ 1,139,780	\$ 7,426,206	\$ 118,141,890
MULTAS	\$ 118,107	\$ 5,149	\$ 14,719	\$ 2,334,896	\$ 740,895	\$ 10,243	\$ 2,611,383	\$ 7,143	\$ 6,550	\$ 3,886,470	\$ 7,275,696	\$ 11,094	\$ 17,022,345
OTROS TRAMITES	\$ 12,557,340	\$ 10,119,835	\$ 4,423,944	\$ 4,240,315	\$ 9,065,068	\$ 4,431,633	\$ 15,828,685	\$ 4,814,137	\$ 7,107,331	\$ 5,605,962	\$ 7,922,538	\$ 5,925,830	\$ 92,444,638
<b>TOTAL</b>	\$ 140,448,372	\$ 89,449,225	\$ 77,638,463	\$ 150,932,852	\$ 125,353,073	\$ 96,171,034	\$ 136,371,968	\$ 83,745,583	\$ 143,246,538	\$ 140,542,920	\$ 191,033,068	\$ 157,260,499	\$ 1,534,233,693

**2017**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 747,496	\$ 1,200,399	\$ 2,175,385	\$ 1,015,163	\$ 1,027,559	\$ 1,862,135	\$ 2,241,866	\$ 1,445,348	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,715,351
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 98,692,092	\$ 28,083,602	\$ 92,120,512	\$ 33,801,607	\$ 26,964,258	\$ 54,323,577	\$ 50,762,431	\$ 61,657,186	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 446,405,265
PUBLICIDAD	\$ 76,182,811	\$ 26,941,675	\$ 12,059,336	\$ 16,880,464	\$ 22,637,742	\$ 14,835,781	\$ 48,760,485	\$ 10,545,567	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 230,843,861
ANIEPROYECTOS	\$ 24,394	\$ 336,586	\$ 1,288,102	\$ 2,920,074	\$ 605,377	\$ 6,556,687	\$ 4,124,512	\$ 3,331,468	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,137,200
LOTES, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 1,314,166	\$ 32,651,179	\$ 6,072,281	\$ 2,116,893	\$ 7,744,375	\$ 2,652,454	\$ 4,980,559	\$ 7,693,980	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,225,887
B.N.U.P.	\$ 12,772,428	\$ 27,344,769	\$ 9,152,431	\$ 1,957,172	\$ 18,624,015	\$ 8,277,182	\$ 9,544,477	\$ 10,509,589	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98,182,063
ARIDOS	\$ 986,781	\$ 2,272	\$ 1,704	\$ -	\$ 5,742,773	\$ 2,228,489	\$ 1,704	\$ 5,965,734	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,929,457
MULTAS	\$ 4,348	\$ 22,420	\$ 8,182,795	\$ 1,114	\$ 4,973	\$ 5,745	\$ 568	\$ 713,502	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,691,802
OTROS TRAMITES	\$ 7,812,372	\$ 32,353,890	\$ 8,182,795	\$ 7,990,200	\$ 5,648,596	\$ 6,904,518	\$ 64,427,805	\$ 4,381,362	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 137,701,538
<b>TOTAL</b>	\$ 198,556,888	\$ 148,936,792	\$ 133,941,738	\$ 66,662,687	\$ 88,999,608	\$ 99,646,568	\$ 184,844,407	\$ 104,243,736	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,027,832,494

\$50.000.000

\$200.000.000

\$1.500.000.000

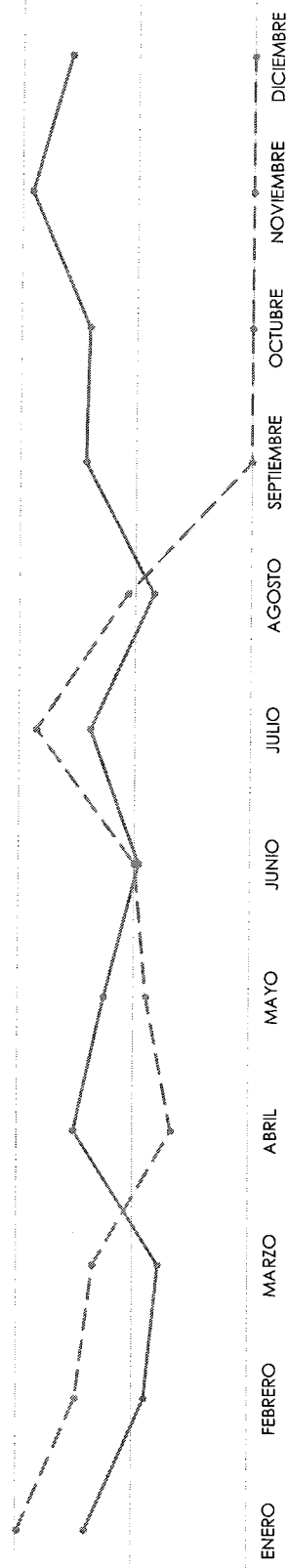
\$100.000.000

\$50.000.000

\$

**Ingresos "Comparativo 2016-2017"**

2016      2017



**INGRESOS MES DE AGOSTO 2016 - 2017**

DETALLE	2016	2017
CERTIFICADOS	\$ 1.314.118	\$ 1.445.348
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 38.028.481	\$ 61.657.186
PUBLICIDAD	\$ 21.234.390	\$ 10.545.567
ANTEPROYECTOS	\$ 4.062.610	\$ 3.331.468
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 8.693.661	\$ 7.693.980
B.N.I.U.P.	\$ 3.558.889	\$ 10.509.589
ARIDOS	\$ 2.032.154	\$ 5.965.734
MULTAS	\$ 7.143	\$ 713.502
OTROS TRAMITES	\$ 4.814.137	\$ 4.381.362
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83.745.583</b>	<b>\$ 106.243.736</b>

Variaciones
9%
38%
-101%
-22%
-13%
66%
66%
99%
-10%
21%

70.000.000

60.000.000

50.000.000

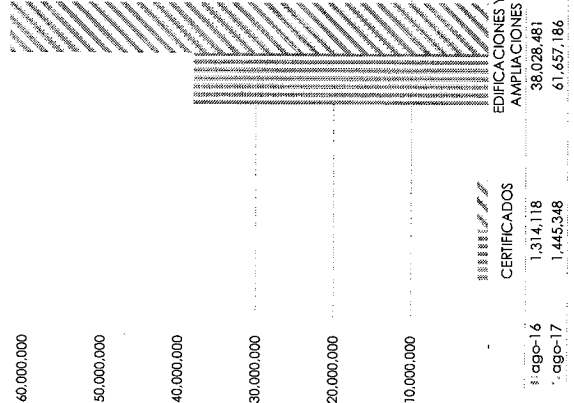
40.000.000

30.000.000

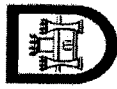
20.000.000

10.000.000

\$ Chileno



CERTIFICADOS	EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	PUBLICIDAD	ANTEPROYECTOS	LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	B.N.I.U.P.	ARIDOS	MULTAS	OTROS TRAMITES
1.314.118	38.028.481	21.234.390	4.062.610	8.693.661	3.558.889	2.032.154	7.143	4.814.137
1.445.348	61.657.186	10.545.567	3.331.468	7.693.980	10.509.589	5.965.734	713.502	4.381.362



**La Serena**  
Ilustre Municipalidad

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - AGOSTO 2017**

Micarena Garrido Angel  
Energada de Transparencia Pasiva  
Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de La Serena

CÓDIGO	NOMBRE	Fecha Ingreso	RT	SOLICITUD	RESPUESTA
MU126T0001303	MARIA BRITO CORTES	31-Jul	RT 1444 RESPUESTA	<p>Carpeta de la propiedad asignada con el reglamo 164-22 ubicada en Brasil 690, Serena Centro</p>	<p>Con respecto a la Solicitud N° MU126T0001303, ingresada por el portal de transparencia con fecha 31 de Julio de 2017, solicitando inmediatas y copia de planos de la propiedad ubicada en Calle Brasil N° 690, Sector Centro.</p> <p>Se requiere que el solicitante se acerque a Dirección de Obras a revisar el expediente de la propiedad, y así, poder filtrar sólo la información que necesite. (Calle Los Carrera 301 tercer piso)</p> <p>Con respecto a copia de Planos se informa que los costos se encuentran disponibles en el siguiente link: <a href="http://transparencia.laserena.cl/costos_reproduccion.php">http://transparencia.laserena.cl/costos_reproduccion.php</a></p> <p>IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS BLANCO Y NEGRO COLOR (C) Impresión o punto de plano por metro lineal \$1.500 \$3.500</p>
MU126T0001304	GONZALO GUERRERO	01-ago	RT 1445 RESPUESTA	<p>Buenos días, ¿Es posible obtener estadísticas del número promedio de patentes Comerciales, Patentes Profesionales e Industriales que otorga cada Municipalidad anualmente. Usado ya, muchas gracias y cordiales saludos</p>	<p>Que, educada la búsqueda de la información solicitada, se verifico que esta se encuentra disponible en <a href="http://transparencia.laserena.cl/">http://transparencia.laserena.cl/</a>, sito que es de acceso público especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.286, compo en comunicarle que dicha información se encuentra en: <a href="http://transparencia.laserena.cl/transact.php?m=3">http://transparencia.laserena.cl/transact.php?m=3</a></p> <p>Ver punto n°7 de la página de transparencia en Actos y Resoluciones con Efectos Sobre Terrenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patentes Comerciales</li> <li>- Patentes Industriales</li> <li>- Patentes Abonales</li> <li>- Patentes Profesionales</li> </ul>



MU12670001309	IGNACIO VILLAGRA DOLLU	08-ago	RT 1479 RESPUESTA	<p>En virtud de la Ley N° 20.285, vengo a solicitar copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan información total sobre las actividades de las actividades de las actividades de no índole, considerando los años 2016 y 2017. Para ello, pido entregar montos de actividades relacionadas con el rodaje, costo total, gastos en infraestructuras, premios otorgados en estas actividades y subvenciones entregadas a instituciones públicas, privadas y fondos concursables. La información debe ser desglosada por ítem y año.</p> <p>En caso de que parte de la información solicitada esté sujeta a alguna causal de reserva establecida en la ley (la cual debe estar expresamente justificada), se pide que la respuesta considere el principio de accesibilidad consagrado en el artículo 11, letra e) de la Ley de Transparencia.</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por Dirección de Administración y Finanzas, la respuesta es la siguiente:</p> <p>En relación a aportes para la ejecución de robos durante los períodos 2015, 2016 y 2017.</p> <p>Durante el período 2015 se otorgó una Subvención a la Agrupación Campesina de Condérfaco, en la Sesión N° 987 del 18/05/2015 por un monto de \$300.000, para la Sevea Versión de Rodos de Burras (no siendo el tradicional rodaje).</p> <p>Y en el período 2017 se autorizó en el Consejo Municipal N° 1.069 del 10/05/2017, una Subvención por \$500.000 para la ejecución de la Ocaña Versión del rodaje de los Burras en la misma localidad.</p> <p>Se adjuntan videos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Video del 04 de junio de 2017.</li> <li>- Decreto 1536 de junio de 2015</li> </ul>
MU12670001310	SEBASTIAN MARTINEZ	09-ago	RT 1482 RESPUESTA	<p>Buenos días, me llamo Sebastián Martínez y me gustaría saber cuál o cuáles son los vertederos o estacionamientos autorizados por la SEREMI de la zona donde se dispone de residuos industriales (no peligrosos: metales, plásticos, fierro etc.)</p> <p>Quiero saber las direcciones.</p> <p>Y algún número de contacto con el departamento de su empresa de este tema.</p> <p>Quedo atento a su respuesta gracias!</p>	<p>En respuesta a la solicitud N° MU12670001310 de fecha 09/08/2017, la información que se tiene es que actualmente el único relleno sanitario autorizado, es el Relleno Sanitario El Panul, se adjunta contacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre: Inversiones Panul Limitada</li> <li>- Contacto: Hernán Galdames</li> <li>- Dirección oficina de Administración: Avenida Los Lagos 1875, Peñuelas Coquimbo.</li> <li>- En la Municipalidad de La Serena, existe el Departamento de Asero dependiente de la Dirección de Servicio a la Comunidad ubicada en Colón 864, teléfono 312266737 para mayores consultas.</li> </ul>
MU12670001311	SERGIO SAN JUAN	09-ago	RT 1487 RESPUESTA	<p>Junto con saludar en representación de SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS AUTO ORDEN S.A. actual concesionario municipal del sistema de control de tiempo de estacionamiento de vehículos en las vías públicas de la comuna de La Serena, a objeto de solicitar a Ud. copia de los decretos municipales que decretaron la clausura de las playas legales de estacionamientos ubicados en calle Domeyko a la altura del 570 y calle Balmaceda 871, La Serena.</p> <p>En conformidad a los artículos 15 y 10 y la ley 20.285 el municipio debe proporcionar copia de la información solicitada a la Municipalidad de La Serena.</p> <p>A fines de mes pasado, la Municipalidad de La Serena clausuró tres playas de estacionamientos legales. De ellas dos corresponden a las calles de clausura 7 hasta hoy según funcionamiento sin que el Municipio haya adoptado medida alguna, lo que llama la atención si se considera que se incurrió en una irregularidad administrativa y además en el delito de retiro de sellos, especialmente considerado en el Código Penal.</p> <p>Ante esto he estado una pasividad absoluta del Municipio y de los funcionarios involucrados, los que necesariamente debieron haber clausurado nuevamente y denunciado los hechos ante la Fiscalía, debido a que existe una obligación específica al respecto establecida en el Estatuto Administrativo de las funcionarios municipales.</p> <p>En consecuencia a la Ley 20.285 solicito se me proporcione copia de los decretos de clausura dictados en materia de estacionamientos ubicados en calle Domeyko a la altura del 570 y calle Balmaceda 871. La Serena.</p> <p>Quedo atento a la respuesta de la Seremi de la zona y de los estacionamientos a la Comuna Regional de Coquimbo, para que fiscalice la legalidad de las acciones que se están realizando en este Municipio.</p> <p>Solicito ser notificado a mi correo electrónico laserensaautoradm@hotmail.com.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>Saluda atentamente</p> <p>Sergio San Juan</p> <p>Administrador Sucursal</p> <p>Servicio de Estacionamientos Controlados</p> <p>Auto Orden S.A.</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica se adjunta la siguiente respuesta:</p> <p>Se adjunta copia de los decretos respecto a la existencia de playas de estacionamientos en el sector centro de la ciudad de La Serena, fiscalización, clausura y rotura de sellos, y a diferencia de lo solicitado, se adjunta copia de los decretos que autorizan la realización de las fiscalizaciones a los correspondientes, respecto a las denominadas playas de estacionamiento que funcionan en el sector centro de la ciudad en comarcas de la comuna de La Serena, tales como: el sector de la calle de las Municipalidades, a saber, los ubicados en Avenida José Manuel Balmaceda N° 145, 871 y calle Domeyko N° 570 según consta en Decretos Alcaldías cuya copia adjunta, N°s 916.917 y 918, todos de fecha 7 de julio de 2017.</p> <p>Dichos decretos se materializaron por Inspectores Municipales, colocando sellos y candados, luego de la notificación a los infractores.</p> <p>Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2017, y previo a constatare que dos de los establecimientos continuaban en funcionamiento Avenida José Manuel Balmaceda N° 871 y calle Domeyko N° 570, se cursaron partes por aplicación del artículo 57 de la Ley de Rentas Locales, esto es, se sorprendió al titular ejerciendo la actividad luego de la clausura, los que fueron remitidos al respectivo Juzgado de Policía Local para que se proceda a la clausura de la actividad.</p> <p>Lo anterior, continuará realizándose de acuerdo a la norma, cada vez que sean sorprendidos los titulares en igual situación.</p> <p>Respecto a la denuncia que se menciona, sobre la rotura de sellos, este municipio se encuentra preparando los antecedentes con el objeto de realizar este trámite a la brevedad.</p> <p>Por último, sobre la existencia de otras playas de estacionamiento que debieran clausurarse en el sector centro, nuestro Servicio Intersección en conjunto con la Sección de Patentes Comerciales se encuentra trabajando en ello, fiscalizando, constatando la realización de la actividad comercial sin patente, para luego adoptar las medidas que se estimen pertinentes y procedentes.</p>
MU12670001312	NICOLE TERAN MAUREIRA	09-ago	RT 1461 RESPUESTA	<p>Hola Estimado(a),</p> <p>Mi nombre es Nicole Terán y necesito información para un catastro que debo hacer para la universidad acerca de la cantidad de Panaderías, pastelerías y amasadoras de su comuna. Cualquier tipo de información me es útil, sin embargo documentos concretos como las patentes comerciales son de mayor relevancia.</p> <p>Le agradezco mucho su ayuda y pronta respuesta.</p> <p>Saludos!</p>	<p>Según solicitud N° MU12670001312 de fecha 09/08/2017, se adjunta archivo en Excel listado con patentes comerciales sobre rubro panaderías y otros.</p>
MU12670001313	MARCELA BOTO	10-ago	RT 1453 RESPUESTA	<p>Se solicita copia del Permiso de Edificación de la propiedad ubicada en calle Jorge Miranda N° 1644, Población Ibién, sector Las Compañías.</p>	<p>Con respecto a la Solicitud N° MU12670001313, ingresada por el portal de Transparencia con fecha 10 de Agosto de 2017, solicitando Permiso de Edificación de la propiedad ubicada en Calle Jorge Miranda N° 1644, Población Ibién, Sector Las Compañías.</p> <p>Se encontraron los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiso de Edificación N° 160 de fecha 10 de Agosto de 1993 y</li> <li>- Certificado de Inspección Definitiva N° 761 de fecha 29 de Noviembre de 1993.</li> </ul> <p>Los cuales se adjunta en dos archivos .pdf.</p>



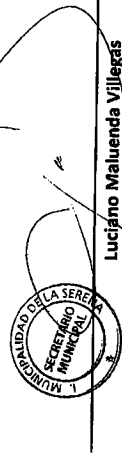
MU12670001314	VILLA MAGISTERIO	10-ago	RT 1469 RESPUESTA	<p>Por medio de la presente y a nombre de los vecinos de la Villa Magisterio, agradecería por favor autorizar la entrega de un Plano General de nuestra Villa donde indique qué sector es para equipamiento y cual para área verde.</p> <p>El fin de esta información es saber dónde podemos construir la futura Sede Social que albergará a las organizaciones vecinales, Villa Magisterio y Club de Adulto Mayor Metas y Sueños.</p> <p>Se adjunta escritura de caso ubicada en Daniel Navas 3136 para respaldar solicitud.</p> <p>Agradecemos su gestión a nombre de todos los vecinos de la Villa Magisterio</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo al lo informado por la Dirección de Obras (DOO) la respuesta es la siguiente:</p> <p>Con respecto a la Solicitud N° MU12670001314, ingresada por el portal de transparencia con fecha 10 de Agosto de 2017, solicitando copia de los archivos son:</p> <p>- Decreto N° 1078 de Agosto de 2017 (en formato pdf)</p> <p>- Orden de Compra 4295-60-CM 17 (en formato pdf)</p> <p>http://transparencia.laboratoriales.cl/eproduccion.php</p>
MU12670001315	SILVANA ZAPATA	11-ago	RT 1470 RESPUESTA	<p>*Copia de Licitación Pública y Decreto de autorización de la Productora que se adjudicó para instalar módulos en la plaza Gabriel González Videla para el período de vacaciones de invierno Julio-Agosto 2017.*</p>	<p>Señal solicitud n° MU12670001315 de fecha 11/08/2017, se informa que no se realizó Licitación Pública, ya que se recurrió a la primera opción de compra que como municipio tenemos que es Convenio Marco, por lo que va adjunto Orden de Compra y Decreto.</p> <p>Los archivos son:</p> <p>- Decreto N° 1078 de Agosto de 2017 (en formato pdf)</p> <p>- Orden de Compra 4295-60-CM 17 (en formato pdf)</p>
MU12670001316	RODRIGO GARRIDO	14-ago	RT 1483 RESPUESTA	<p>*Estimado (señor/a) agradecemos me remita la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Pasase su municipio al servicio para vigilancia de espacios públicos via cámaras?</li> <li>2. ¿Desde cuándo está implementado?</li> <li>3. ¿Cuál es el número de cámaras de vigilancia administradas por el Municipio y/o Combarinos de Chile en su comuna?</li> <li>4. ¿Qué es posible firmar a través de estas cámaras?</li> <li>5. ¿Por cuánto tiempo se guardan las imágenes?</li> <li>6. ¿Qué se hace con las imágenes almacenadas?</li> <li>7. ¿Fiscalía u algún organismo del Estado le ha solicitado acceso a alguna filmación?</li> <li>8. ¿Qué empresa le provee el servicio de videovigilancia, p.ej.: instalación de las cámaras y almacenamiento de imágenes?</li> <li>9. ¿Por cuánto tiempo es el contrato del servicio de videovigilancia?</li> <li>10. ¿Podría proporcionarame el listado de la ubicación de las cámaras de vigilancia administradas por el municipio?*</li> </ol>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario se adjunta la siguiente respuesta a cada una de las preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Pasase su municipio al servicio para vigilancia de espacios públicos via cámaras? Respuesta: Si no pasa.</li> <li>2. ¿Desde cuándo está implementado este servicio? Respuesta: El Servicio de Vigilancia está implementado desde el año 2000.</li> <li>3. ¿Cuál es el número de cámaras de vigilancia administradas por el Municipio y/o Carabineros de Chile en su comuna? Respuesta: La cantidad de 41 Cámaras.</li> <li>4. ¿Qué es posible firmar a través de estas cámaras? Respuesta: En ningún momento se guardan las imágenes.</li> <li>5. ¿Por cuánto tiempo se guardan las imágenes? Respuesta: Las imágenes se mantienen por 60 días.</li> <li>6. ¿Qué se hace con las imágenes almacenadas? Respuesta: Se guardan en caso que se requieran y pasadas los 60 días se borran automáticamente.</li> <li>7. ¿Fiscalía u algún organismo del Estado le ha solicitado acceso a alguna filmación? Respuesta: Si</li> <li>8. ¿Qué empresa le provee el servicio de videovigilancia, p.ej.: instalación de las cámaras, soporte técnico a las cámaras y almacenamiento de imágenes? Respuesta: La empresa es Telefónica Empresas Chile S.A</li> <li>9. ¿Por cuantos años es el contrato del servicio de videovigilancia? Respuesta: El contrato es de 4 años</li> <li>10. ¿Podría proporcionarame el listado de la ubicación de las cámaras de vigilancia administradas por el municipio? Respuesta: Si</li> </ol> <p>Se adjunta el siguiente cuadro con la ubicación de las cámaras de Tele-vigilancia</p>
MU12670001317	CARLOS LOPEZ	14-ago	RT 1488 RESPUESTA DERIVA ORD #186	<p>*Solicito información respecto a jardines via transiencencia de fondos (VTF). La información que solicito es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de jardines infantiles VTF</li> <li>- Número de funcionarias de Jardines VTF</li> <li>- Remuneración mensual de trabajadoras pertenecientes a Jardines VTF</li> <li>- Matrícula de Jardines VTF</li> <li>- Cobertura de Jardines VTF.</li> </ul>	<p>Por lo tanto, y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, el cual indica: "En caso de que el órgano de la Administración requerido no sea el responsable de la información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deca conca de esa información jurídica, en la medida que esta sea posible individualizar, informado de ello al peticionario". Se procesa a derivar la Solicitud de Información a través del presente oficio, pidiendo dar respuesta directamente al solicitante, al cual se notifica por este mismo medio.</p> <p>Por lo antes mencionado se ha derivado su requerimiento mediante documento Ord. 4165 de fecha 17/08/2017 (se adjunta copia), a la Corporación Gabriel González Videla.</p> <p>Corporación Gabriel González Videla    - Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Urbano    - Dirección: Aníbal de Diego N° 550, La Serena    - Teléfono: 51-2544167    - Página web: https://www.corporacionlaserena.cl/    - Correo: transparencia@corporacionlsgv.cl</p>

MU12670001318	PAULINA NAVARRO	15-ago	RT 1463 RESPUESTA	<p>*Estimada, por favor solicito La Recepción Municipal de Supermercados Líder de Cuatro Esquinas (DOM), para fines de patente comercial en el mismo lugar, la cual es de gran necesidad urgente y estoy agotando todas las instancias posibles para la recepción de esta, gracias.</p>	<p>Con respecto a la Solicitud N° MU12670001318, Ingresada por el portal de transparencia con fecha 15 de Agosto de 2017, solicitando Certificado de Recepción Definitiva de Supermercado Líder Ubicado en Avenida Cuatro Esquinas con Avenida Guillermo Urriksen, se adjuntan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiso de Recepción N° 104 de fecha 04.08.2017 y</li> <li>- Permiso de Edificación N° 104 de fecha 04.08.2017.</li> </ul> <p>(Los cuales se adjuntan en archivos pdf)</p>
MU12670001319	NATALIA AVILA	16-ago	RT 1475 DESISTE	<p>*Estimada, solicito información de documentación solicitada para realizar ingreso de compra para resolución definitiva.</p>	<p>Con fecha 23/08/2017 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 1458, dado que:</p> <p>"Se pide que especifique la información que requiere acerca de su solicitud, para poder derivar a la unidad correspondiente".</p> <p>Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación.</p> <p>Por lo anterior se da por DESISTIDA su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de CINCO DÍAS contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición".</p>
MU12670001320	NICOLE TERAN MAUREIRA	16-ago	RT 1464 RESPUESTA	<p>Hola estimado(a) Desearía que me den de quiebra basando una petición respecto de las patentes comerciales, industriales y marcas registradas en las siguientes direcciones: AMASANDERÍA Y ROTISERÍA o "MINI-MARKET Y AMASANDERÍA" y AMASANDERÍA Y ROTISERÍA o "PANADERÍA ALMACEN" o "FABRICA DE PASTILES AMASANDERÍA EMPANADAS". Ya que la información que me aparece corresponde solo a 4 empresas de este estilo. De antemano le doy muchas gracias!</p> <p>Saludos, Nicole Terán.</p>	<p>Según solicitud N° MU12670001320 de fecha 16/08/2017, se adjunta archivo en Excel un listado con patentes comerciales sobre rubro panaderías y otros.</p>
MU12670001321	ALEX AGUIRRE	17-ago	RT 1466 RESPUESTA	<p>Buenas, quiero solicitar la información de permiso de edificación y de recepción Municipal definitiva, total o parcial de la propiedad "Strip Center, El Milagro" ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540, con Viviana Cepillo y acceso al expediente, Se encuentran los siguientes antecedentes:</p> <p>N°5.</p>	<p>Con respecto a la Solicitud N° MU12670001321, Ingresada por el portal de transparencia con fecha 17 de Agosto de 2017, solicitando Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Definitiva del "Strip Center El Milagro" Ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540 con Calle Viviana Cepillo, y acceso al expediente. Se encontraron los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiso de Edificación N° 358 de fecha 22.12.2015,</li> <li>- Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 232 de fecha 28.11.2015 y</li> <li>- Certificado de Recepción Definitiva N° 2409 de fecha 16.12.2016.</li> </ul> <p>(Se adjuntan archivos en formato pdf)</p>
MU12670001322	MILTHON OGALDE	18-ago	RT 1468 RESPUESTA	<p>*Por medio de la presente, solicito a usted, que pueda emitir certificados de vigencia de personalidad jurídica con nómina completa de sus directivos, incluido suplentes si es que lo hubiere, de las siguientes organizaciones (Comité de Agua Potable Rural) que se encuentran dentro del área de su jurisdicción: APR Almirante Latorre, APR Bellavista -Ceres, APR Coquimbillo Altovalso, APR El Romero, Apr Isala, APR Lambert, APR Las Rojas, APR Peliclar, APR Queranda De Talca, APR Gabriela Mistral y APR Huachalalume.</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la oficina de Registro de Organizaciones Comunitarias la respuesta es la siguiente:</p> <p>Según la solicitud N° MU12670001322 de fecha 18/08/2017, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural de Almirante Latorre</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural Bellavista Ceres</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural Coquimbillo Altovalso</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural Isala</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural Lambert</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural de Las Rojas</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural de Peliclar</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural de Queranda de Talca</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural de Gabriela Mistral</li> <li>- Certificado de Comité de Agua Potable Rural de Huachalalume</li> </ul>
MU12670001323	LUIS ALJAGA ALVAREZ	18-ago	RT 1480 RESPUESTA	<p>Luego de realizar mi práctica profesional en la oficina de eventos municipales. Para el informe de práctica, en el ítem de "presupuesto con el que se cuenta", necesito un detalle de gastos del "Festival de La Serena 2016" y "Verbena Serenense 2016", pues son los eventos más grandes que se realizan en la comuna.</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Finanzas la respuesta es la siguiente:</p> <p>Según solicitud N° MU12670001323 de fecha 18/08/2017, se adjunta la información solicitada sobre Festival de La Serena y Verbena, en dos archivos en formato Excel:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de Verbena 2016</li> <li>- Gastos Festival de La Serena 2016</li> </ul>

<p>MU126T0001324</p>	<p>PEDRO GONZALEZ</p>	<p>19-ago</p>	<p>RT 1468 RESPUESTA</p>	<p><b>Esalmados.</b> Se solicita nombre y apellidos, relación oficina, dirección de oficina, teléfono celular de trabajo (en caso de tener uno asignado) y pueda ser de conocimiento público), correo electrónico y nombre cargo de las personas que ejercen los siguientes cargos de la Municipalidad: - Del Director(a), jefe o Encargado de Unidad del Iteado que a continuación se detalla. - De o la secretaria(o) del departamento, dirección o unidad si este contare con alguien con cargo del Iteado que a continuación se detalla. 1. Dirección de Desarrollo Municipal (DDEM) O Similar 2. Secretaría Municipal (SECMUN) O Similar 3. Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECOM) O Similar 4. Dirección/Unidad/Departamento De Administración Y Finanzas Salud 5. Dirección/Unidad/Departamento De Administración Y Finanzas Educación 6. Dirección/Unidad/Departamento De Administración Y Finanzas Municipal 7. Dirección De Administración Y Finanzas 8. Departamento Social 9. Dirección De Obras Municipales 10. Dirección De Tránsito 11. Dirección De Medio Ambiente 12. Dirección U. Oficina De Medio Ambiente O Similar 13. Dirección De Personal / Recursos Humanos O Similar 14. Dirección De Deportes O Similar 15. Dirección De Cultura O Similar 16. Unidad/Departamento Relaciones Públicas, Comunicaciones O Similar 17. Control 18. Asesoría Jurídica / Departamento Jurídico O Similar 19. Adquisiciones 20. Procesal 21. Encargado De Transparencia 22. Alcaldía 23. Administrador Municipal 24. Oficina De Patentes 25. Mesa Central (de Exstir) 26. Oficina De Patentes 27. Concejalías 28. Alcaldía 29. Oficina De Medio Ambiente - Se solicita por favor entregar el formato Excel que se entrega en archivo adjunto respetando el orden y las columnas entregadas. - Es posible que no contada exactamente el nombre de la Unidad, Dirección u Oficina del Iteado entregado con la realidad del Municipio. De todas formas se solicita cotizar los datos del ente que se asameje de mayor manera a lo requerido. Muchas gracias!</p>	<p>Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verifica que esta se encuentra disponible en <a href="http://transparencia.lasereña.cl">http://transparencia.lasereña.cl</a>, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en:  La información referente a cargos directivos se encuentra en el siguiente link: <a href="http://transparencia.lasereña.cl/pttransact.php?m=19">http://transparencia.lasereña.cl/pttransact.php?m=19</a> - Estructura Organizativa y Facultades, Funciones y Atribuciones (en punto n° 03 de la página de transparencia) - Usado de Directivos y Jefaturas de Departamentos, Secciones y Oficinas  Y la información sobre autoridades municipales está disponible en el link: <a href="http://transparencia.lasereña.cl/pttransact.php?m=199">http://transparencia.lasereña.cl/pttransact.php?m=199</a> - Personal y Remuneraciones (en punto n° 04 de la página de transparencia) - Autoridades Municipales</p>
<p>MU126T0001325</p>	<p>CATALINA NUÑEZ CALDERÓN</p>	<p>21-ago</p>	<p>RT 1464 RESPUESTA</p>	<p>Solicito información acerca de la documentación presentada ante la DOW para la construcción del Proyecto "Plan de expansión Chile 1, T 2X500 KV Cardones-Polpaico", estas son: solicitud de permisos municipales para la realización de obras en la comuna y la presentación de documentos ante la Dirección de Obras que informen sobre la construcción de obras, en relación a los artículos 35, 36 y 38 del DFL 1 de Servicios Eléctricos, durante el periodo del mes de enero de 2016 hasta el 21 de agosto del presente año. La solicitud se emitió en el contexto de realización de licenas en las distintas comunas en las que se está construyendo el proyecto "Cardones-Polpaico" de la empresa Inter-Chile, con el fin de levantar Torres de Alta Tensión y los requisitos para llevarlas a cabo.</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales la respuesta es la siguiente:  Y la información sobre autoridades municipales está disponible en el link: <a href="http://transparencia.lasereña.cl/pttransact.php?m=199">http://transparencia.lasereña.cl/pttransact.php?m=199</a> - Personal y Remuneraciones (en punto n° 04 de la página de transparencia) - Autoridades Municipales</p>
<p>MU126T0001326</p>	<p>NICOLE TERRAN MAUREIRA</p>	<p>22-ago</p>	<p>RT 1465 RESPUESTA</p>	<p>Habría estimado(), necesito las patentes otorgadas por su municipio relacionadas a la panadería, fábrica de pan, amasandería, pastelería (como por ejemplo "MINIMARKET Y AMASANDERIA" o "AMASANDERIA Y PASTELERIA" o "PANADERIA ALMACEN" o "FABRICA DE PASTELERIA AMASANDERIA EMPANADAS"), el nombre de la persona o empresa a la cual se le otorgó dicha patente (en caso de ser una persona física). El periodo es del presente año por lo tanto, las que se encuentran vigentes. Le agradeceré, cualquier duda me gustaría aclararla. Saludos</p>	<p>Según solicitud de información N° MU126T0001326 de fecha 22/08/2017, en relación al Proyecto Plan de Expansión Chile Cardones-Polpaico, en esta dirección no se han recibido solicitudes de permisos municipales para la realización de obras.  Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por Departamento de Patentes Comerciales la respuesta es la siguiente:  Según solicitud N° MU126T0001326 de fecha 22/08/2017, se adjunta archivo en Excel un listado con patentes comerciales sobre rubro panaderías y otros.</p>

MU12670001327	RODRIGO VERGARA SANTANDER	23-ago	EN ESPERA DE RESPUESTA	<p>Solicitó, por favor, tengan la amabilidad de informarme:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La cantidad de vehículos que se encuentran en Corral Municipal de la Serena.</li> <li>Marca, año, Patente de los mismos.</li> <li>Situación jurídica de los mismos; Abandonados, incautados por ley 20000, sin papeles, etc..</li> <li>Desde que año están</li> </ol> <p>Cada uno de ellos en el corral Municipal.</p> <p>5.- A cuanto leaende la deuda que tienen los distintos dueños de estos vehículos, por concepto de bodega y u otros de la Municipalidad.</p> <p>6.- Fecha del último remate de este tipo de vehículos, efectuado por La Ilustre Municipalidad de La Serena.-</p> <p>Desde ya, muchas gracias.</p>	DERIVADO A TRANSITO
MU12670001328	NORMAN DÍAZ ORELLANA	23-ago	RT 1328 NO ES SAI	<p>*Actualmente vivo en un condominio de casas, donde los estacionamientos forman parte de cada hogar, respectivamente. Mi pregunta es la siguiente: Entiendo que en un condominio pase a que mi estacionamiento de mi uso exclusivo y tengo ese derecho, no es de mi propiedad, no tengo permiso o derecho de poner un techo y unos muros perimetrales para hacer de él un estacionamiento cerrado tipo "cinderas"?</p>	<p>No obstante lo anterior, se indica que es un trámite que debe realizarse directamente en la Dirección de Obras ubicada en calle Los Carreos # 301, piso 3, La Serena. Teléfono 512206756. Esta Dirección cuenta todos los días con un profesional de turno para atender dudas. Se informa además que se encuentra disponible el Plan Regulador de La Serena en el siguiente link de la página de la Municipalidad de La Serena: <a href="http://pr.laserena.cl">http://pr.laserena.cl</a> cuyo link directo es: <a href="http://pr.laserena.blogspot.cl/">http://pr.laserena.blogspot.cl/</a></p>
MU12670001329	EDUARDO VILO	23-ago	RT 1488 DESISTE	<p>Solicitó documento entregado por la oficina de asuntos indígenas de La Serena a SECPPLAN sobre administración del sitio EL Oliver*.</p>	<p>Con fecha 30/03/2017 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 1474, dado que: Se pide la información que requiera de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de documento al que se refiere (Informe, Resolución, etc.).</li> <li>• En qué contexto se entregó (Reunión, Capacitación, Vía Solitaria) y</li> <li>• Por qué medio se entregó (por mano, libro, correo, u otro).</li> <li>• Persona que lo habría respaldado y la fecha respectiva.</li> </ul> <p>Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación.</p>
MU12670001330	EDUARDO VILO	23-ago	EN ESPERA DE RESPUESTA	<p>Solicitó conocer los presupuestos anuales ejecutados por la oficina de asuntos indígenas de La Serena 2015-2016</p>	<p>DERIVADO A FINANZAS</p>
MU12670001331	NICOLÁS LOBOS	24-ago	RT 1472 RESPUESTA	<p>*Hola, Junto con saludar deseo solicitar un archivo shape que contenga las unidades vecinales de Chile, villas y poblaciones de Chile. En la página logré observar que tienen la información. Muchas Gracias Saludos.*</p>	<p>Por lo anterior y de acuerdo a lo indicado por Secretaría Comuna de Planificación la respuesta es la siguiente: Según solicitud MU12670001331, con fecha 24/08/2017, se informa que se encuentra disponible en formato shape, el formato utilizado con las unidades vecinales en la municipalidad de La Serena, en el formato "M2", a cual se adjunta a la respuesta.</p>
MU12670001332	FRANCISCA CABRERA	28-ago	RT 1473 RESPUESTA	<p>Lista de contratos y suministros de bienes muebles y de servicios superiores a 5000 UTM renovados durante el año 2016, indicando el objeto del contrato, el nombre de la empresa o persona natural contratada, fecha y plazo del contrato original, el número de renovaciones del cual ha sido objeto, la fecha de las evaluaciones internas que justificaron dicha renovación, y copia de las resoluciones que aprobaron dichas renovaciones. Se solicita entregar la información en archivo excel.</p>	<p>Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra disponible en <a href="http://transparencia.laserena.cl/">http://transparencia.laserena.cl/</a>, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: Punto 5.- Adquisiciones y Contrataciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compras Realizadas a través de Mercado Público</li> </ul> <p>El link directo es el siguiente:  <a href="http://www.mercadopublico.cl/Portal/Modulos/Site/Busquedas/ResultadoBusquedas.aspx?qs=1&amp;IdEmpresa=PH01H1EXA">http://www.mercadopublico.cl/Portal/Modulos/Site/Busquedas/ResultadoBusquedas.aspx?qs=1&amp;IdEmpresa=PH01H1EXA</a></p>
MU12670001333	MARIEL COSO	28-ago	RT 1476 RESPUESTA	<p>Solicitó los permisos de edificación otorgados durante el año 2015 a la fecha, con su respectiva construcción, dirección, solicitan, superficie del terreno, superficie construida, monto pagado y número del proyecto si es posible. En Formato Excel por favor.</p>	<p>Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra disponible en <a href="http://transparencia.laserena.cl/">http://transparencia.laserena.cl/</a>, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actos y/o Resoluciones emitidos por la Dirección de Obras</li> <li>• Permisos de Edificación</li> <li>• Obras de Urbanización</li> <li>• Recepción Definitiva</li> <li>• Otros Permisos</li> </ul> <p>Cuyo link es: <a href="http://transparencia.laserena.cl/transsect.php?r=110">http://transparencia.laserena.cl/transsect.php?r=110</a></p> <p>Además se encuentra la opción de descargar en Excel.</p>

<p>MU12670001334</p>	<p>JAVIER HERNANDEZ</p>	<p>28-ago</p>	<p>RT 1478 RESPUESTA</p>	<p>Estimados/as, reciban un cordial saludo. Solicito al municipio la siguiente información.  1.- ¿Existe alguna instancia formal dentro del municipio que se encargue de trabajar temas de discapacidad en la comuna? (Especificar el nombre y si es una oficina, departamento o programa, etc.)  2.- ¿Qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento o programa de discapacidad? (Especificar si es con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones del gobierno y/o de otras instituciones).  3.- ¿De qué unidad municipal tiene dependencia?  4.- ¿Cómo se financia? (Especificar si es con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones del gobierno y/o de otras instituciones).  5.- ¿Cuántas personas trabajan en esta oficina, departamento o programa, etc.?  6.- ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento o programa, etc.?  7.- ¿Qué actividades han desarrollado en la comuna en el tema de discapacidad?  8.- En el año 2016, ¿qué actividades han desarrollado en la comuna en el tema de discapacidad?  9.- En el año 2016, ¿cuántas capacitaciones sobre discapacidad y materias relacionadas ha asistido el personal de esta oficina, departamento o programa?</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por Departamento de Discapacidad y Voluntariado dependiente de DIDECO se adjunta la siguiente información según origen de preguntas:  1.- Existe una instancia formal dentro del municipio que se encargue de trabajar temas de discapacidad en la comuna.  Respuesta: El Departamento de Discapacidad y Voluntariado dependiente de DIDECO se adjunta la siguiente información según origen de preguntas:  2.- ¿Qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento o programa de discapacidad? (Especificar si es con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones del gobierno y/o de otras instituciones).  Respuesta: Comenzó a funcionar desde el año 2005.  3.- ¿De qué unidad municipal tiene dependencia?  Respuesta: El Departamento de Discapacidad depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario.  4.- ¿Cómo se financia? (Especificar si es con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones del gobierno y/o de otras instituciones).  Respuesta: El Departamento de Discapacidad es financiado con fondos municipales.  5.- ¿Cuántas personas trabajan en esta oficina, departamento o programa, etc.?  Respuesta: En el Departamento de Discapacidad trabajan 14 funcionarios municipales.  6.- ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento o programa, etc.?  Respuesta: El Departamento de Discapacidad tiene Educación Superior, diplomados, post-ítulo y Magister, en la materia.  7.- ¿Qué actividades han desarrollado en la comuna en el tema de discapacidad?  Respuesta: En el año 2016, se trabajó en temáticas de gestión e inclusión laboral para PEDI, Personas en Situación de Discapacidad, rehabilitación, talleres psicoeducativos, línea de Deporte Adaptado, además de Atención de Especialidades de profesionales y De Fomento y asesoramiento de la Red Comunal de Discapacidad, entre otras.  8.- En el año 2016, ¿qué actividades han desarrollado en la comuna en el tema de discapacidad?  Respuesta: En el año 2016, se trabajó en temáticas de gestión e inclusión laboral para PEDI, Personas en Situación de Discapacidad, rehabilitación, talleres psicoeducativos, línea de Deporte Adaptado, además de Atención de Especialidades de profesionales y De Fomento y asesoramiento de la Red Comunal de Discapacidad, entre otras.  9.- En el año 2016, ¿cuántas capacitaciones sobre discapacidad y materias relacionadas ha asistido el personal de esta oficina, departamento o programa?  Respuesta: Se ha asistido a una variedad de talleres en Autismo, Síndrome de Down, Asperger, Distasia, Área Laboral, procesos de reclutamiento, Leyes y Normativas de la temática, BGC (Fotografía Comunitaria), Colecciones de respiro, Registro Social de Hogares, FIBES (Ficha de Emergencia), Neurociencias Cognitiva del Lenguaje, PECOS (Sistema de Comunicación por Intercambio de Imagen), entre otras.</p>
<p>MU12670001335</p>	<p>JAIME ARGOMEDO</p>	<p>23-ago</p>	<p>EN ESPERA DE RESPUESTA de Personal y Protección Civil</p>	<p>En relación a la ley 20.365 PERMITE LA CREACION DE CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PUBLICA, vengo a solicitar de acuerdo a la ley 20.365 lo siguiente:  1.- Reglamento Interno, que establezca la Dirección, Departamento, oficina o unidad sobre seguridad ciudadana, como  2.- Plan de trabajo sobre Seguridad Ciudadana.  3.- Programa Seguridad Ciudadana.  4.- Precedos del personal sobre sus funciones, responsabilidades, labores, otras.  5.- Elementos de seguridad que cuenta el personal para desarrollar sus funciones.  6.- Presupuesto asociado al tema de seguridad  7.- Calidades jurídicas (planta, a contrata, honorarios, código del trabajo) señalar la cantidad del personal asignado a las acciones seguridad según calidad jurídica.  8.- Igual petición de información (puntos 1 al 7) en caso de la unidad de emergencia</p>	<p>derivado a Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Personal</p>
<p>MU12670001336</p>	<p>DOLLY BARRAZA</p>	<p>31-ago</p>	<p>RT 1481 RESPUESTA</p>	<p>Solicito copia de decreto de demolición de propiedad, ubicada en las Casas 1036 Sector Centro, Ante todo documento original. A mi nombre. Dicho documento fue entregado por la Dirección de Obras, hace un mes atrás.</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), y respecto a la propiedad consultada, ubicada en calle Las Casas 1036 Sector Centro. Se indica que no se cuenta con decretos de demolición ni se tienen antecedentes sobre solicitudes realizadas a nombre de Srta. Dolly Barraza Asuaje en esta dirección.</p>
<p>MU12670001337</p>	<p>FRANCISCA CABRERA</p>	<p>31-ago</p>	<p>EN ESPERA DE RESPUESTA</p>	<p>Estoy haciendo un estudio de las subdivisiones aprobadas bajo el artículo 340 de la LUC. Quisiera pedir los planos de subdivisión de cada una de dichas aprobaciones. Desde el año 2011 a la fecha. Muchas gracias.</p>	<p>DERIVADO A OBRAS</p>

  
**Luciano Maluenda Villegas**  
 Secretario Municipal

**Convenio Marco**  
**Proyecto Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos**  
**Infantiles en Varios Sectores**

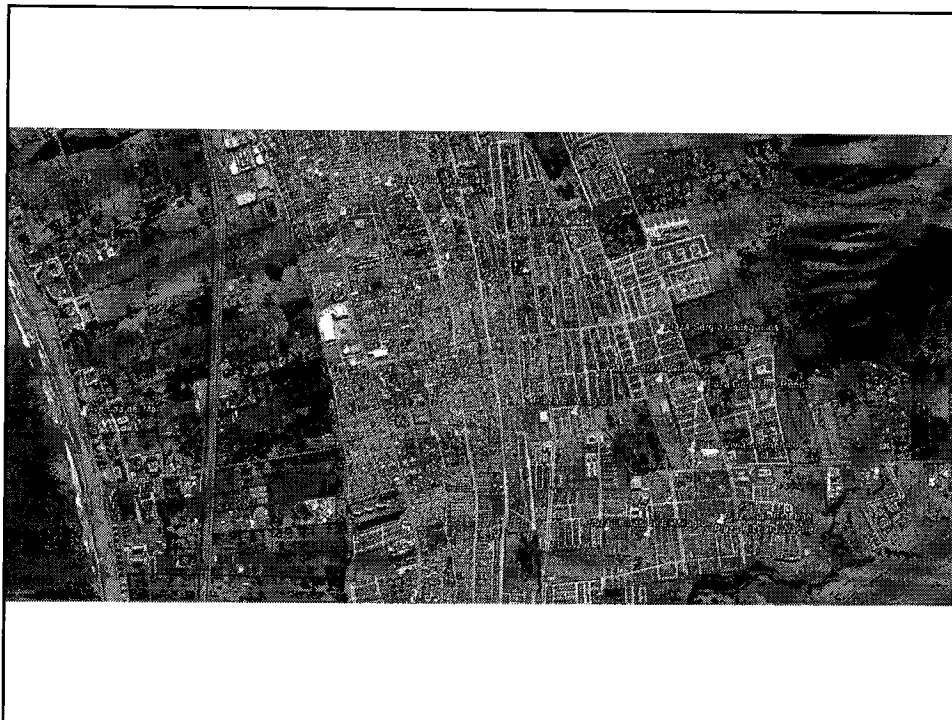
**Antecedentes Generales**

A través del Programa Mejoramiento Urbano de SUBDERE, la Municipalidad obtuvo el financiamiento para el Proyecto Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles en Varios Sectores.

Esto considera la instalación de máquinas de ejercicios y juegos infantiles inclusivos en las siguientes áreas verdes:

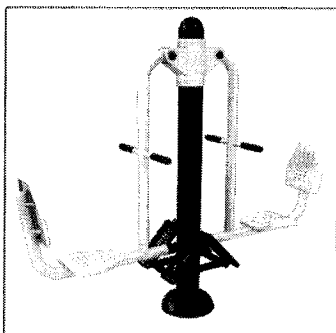
AVENIDA DEL MAR (ENTRE LOS PERALES Y FLORENCIO SÁNCHEZ)  
PLAZA EL MILAGRO I  
PLAZA GERÓNIMO RENDIC  
PLAZA LOMAS DEL MILAGRO  
PLAZA RICHARD WAGNER  
PLAZA SAN ESTEBAN  
PLAZA SERENA ORIENTE I  
PLAZA SERGIO GALLEGUILLOS  
PLAZA VILLA DIAGUITAS II  
PLAZA VIVIANA CHEPILLO

Inversión Aprobada: \$ 29.903.999

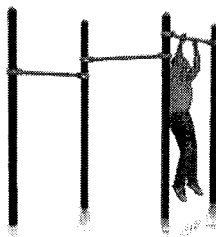


## Antecedentes Generales

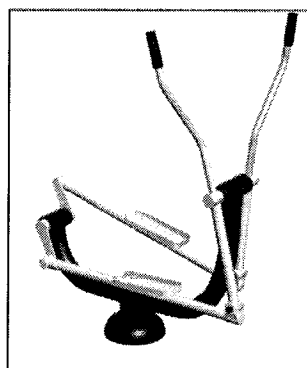
Elementos a Instalar:



EMPUJADORA PIERNA



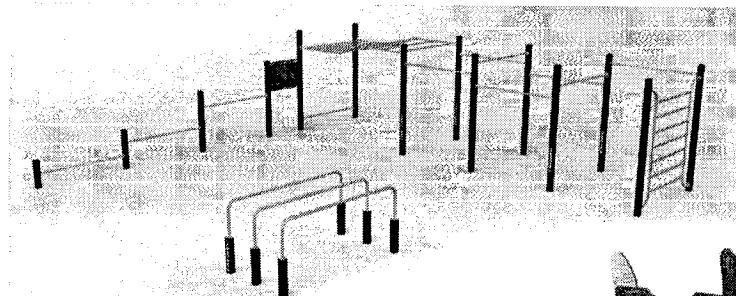
BARRAS ALTAS



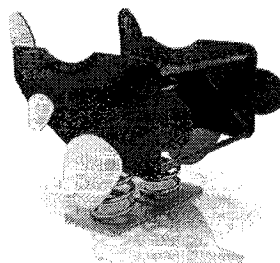
BICICLETA ELÍPTICA

## Antecedentes Generales

Elementos a Instalar:



STREET FITNESS - SF-0001



RESORTE AVION (INCLUSIVO)

## Se solicita

Atendida la facultad que permite el numeral 1) del artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 9915/2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto y los recursos financieros, se propone contratar el suministro e instalación de estos elementos a través de Convenio Marco a la Empresa Aguilar y Cía. Ltda (Fahneu Ltda.) de acuerdo a cotización solicitada por un total de **\$29.903.991**.

Esta propuesta contempla un plazo de ejecución de 28 días corridos contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

**Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal la autorización para la contratación por Convenio Marco.**



**MUCHAS GRACIAS**